

**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

ACTA DE LA SESIÓN N° 4806

CELEBRADA EL MARTES 10 DE JUNIO DE 2003

APROBADA EN LA SESIÓN 4814 DEL MARTES 29 DE JULIO DE 2003



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO	PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Modificación	2
2. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesión 4800	3
3. <u>INFORMES DEL RECTOR</u>	3
4. <u>SINDEU</u> . Representantes del sindicato se refieren al tema de pensiones	8
5. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	28
6. <u>AGENDA</u> . Modificación	31
7. <u>SINAES</u> . El plenario recibe a representantes del SINAES	31

Acta de la sesión **N.º 4806, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes diez de junio de dos mil tres.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Olimpia López Avendaño, Directora, Área de Ciencias Sociales; Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Dr. Claudio Soto Vargas, Área de Ciencias Básicas; Dr. Manuel Zeledón Grau, Área de Ingeniería; M.Sc. Jollyanna Malavasi Gil, Área de la Salud; Dr. Víctor M. Sánchez Corrales, Área de Artes y Letras; M.Sc. Margarita Meseguer Quesada, Área de Sedes Regionales; Lic. Marlon Morales Chaves, Sector Administrativo; Sr. Freddy Gamboa Villanea, Sr. Miguel Ángel Guillén Salazar, Sector Estudiantil, y magíster Óscar Mena Redondo, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho y treinta y cinco minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, M.Sc. Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa Villanea, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

Ausente con excusa: Señor Miguel Ángel Guillén.

ARTÍCULO 1

La señora Directora del Consejo Universitario propone una modificación de agenda para recibir, después del informe de Rector, a los miembros del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SIN.D.E.U), quienes desean referirse al tema de las pensiones y a la declaratoria de huelga que ha habido en las otras universidades.

Somete a discusión la propuesta.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER desea tener muy clara la declaratoria de huelga, de dónde procede, porque ella ha estado conversando con cuatro de los cinco Directores en donde el movimiento está muy fuerte y quiere que conozcan el panorama. Ellos están muy conscientes de que está más fuerte el movimiento en las sedes regionales que aquí en la sede central. Ellos se lo plantearon a ella directamente para obtener alguna orientación en ese sentido.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ indica que primero decidan si los reciben después del informe del señor Rector, quien debe tener mucha información en ese sentido, y luego verían lo correspondiente a la declaratoria de huelga.

Somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario **ACUERDA** una ampliación de la agenda para recibir posteriormente al Informe del Rector, la visita de los miembros del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SIN.D.E.U).

ARTÍCULO 2

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario, el acta de la sesión N.º 4800, para su aprobación.

En discusión el acta N.º 4800.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Bach. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

****A las ocho horas y cuarenta minutos ingresa a la sala de sesiones la Magistra Jollyanna Malavasi.****

El Consejo Universitario APRUEBA el acta de la sesión N.º 4800, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) CONARE

EL DR. GABRIEL MACAYA informa que el acuerdo de CONARE salió publicado el viernes en el periódico La Nación. Desde ese momento la situación ha ido evolucionando. Primero vino la declaratoria de paro o de huelga a partir del lunes,

acuerdo que tomó el Sindicato el viernes. O sea que desde ayer están en huelga. Sin embargo, en la Sede Rodrigo Facio, por lo menos según el seguimiento hecho, están en paro la Oficina de Transportes y en otra oficina administrativa que no tiene muy claro en este momento cuál, porque no se pudo identificar quiénes estaban de veras en paro.

Antes de que se declarara el paro yo había tenido una conversación la semana anterior con el señor Minor Solís Guevara, Secretario General del SINDEU, haciéndole ver las dificultades que podrían darse en el caso de ir a un movimiento de huelga y cómo lograr apoyo. Más adelante entrará en las razones por las que ve dificultades en ese sentido.

Por otra parte CONARE ha seguido trabajando en virtud del acuerdo que se tomó en el que se proponía a las universidades como un terreno de encuentro, para tratar de salir de la crisis. Habiéndose decretado huelga ya en las cuatro instituciones públicas, independientemente del seguimiento o no que estas declaratorias tengan, ya las universidades dejaron de ser un terreno de encuentro neutro. Ya tomaron partido y esa propuesta se les cayó y él lamenta mucho que se les haya caído porque cree que las universidades pudieron haber jugado en ese momento un papel importante. Hubo un sondeo de opinión en cinco o seis personas que salió publicado en el periódico *Al Día*. Hay una opinión bastante crítica a todo lo que está pasando y él en las respuestas que dio, uno de los temas fue sobre el papel que las universidades podían jugar como entes técnicos, para aportar en la salida a los diferentes problemas que están enfrentando.

Desde ese punto de vista ayer en CONARE se tomó la decisión de ir más allá y muy activamente de lo que está en el acuerdo que se publicó el viernes. Es decir, que las instituciones universitarias públicas sean propositivas y preparen un documento

que va a ser de mucha base técnica, pero con algunos elementos para una salida política que puedan presentar a muy corto plazo al Gobierno. Ese muy corto plazo significa uno o dos días.

El panorama se complica un poco con la constitución de la Comisión de Negociación que está integrada por el Defensor de los Habitantes, el Arzobispo de San José, y los señores Eugenio Trejos y Víctor Morales. Él está preocupado por la participación de don Eugenio Trejos puesto que si bien no es el Rector del Instituto Tecnológico todavía, ya es el Rector electo y los arrastra un poco dentro del proceso de negociación.

Él ya había comentado que está convencido y lo comparten los Rectores actuales en el CONARE, que la fuerza de una participación o de una intervención de las universidades se base en el trabajo de los cuatro Rectores como Consejo. Todos tienen un recuerdo bastante dolorosa y una actitud muy crítica a lo que fue la mediación del Dr. Jorge Mora en el pasado conflicto del Magisterio en 1995 o principios de 1996, en que realmente la Universidad Nacional y él sufrieron mucho por las críticas que se hicieron a los acuerdos que llevaron al final de esa huelga. No sabe si recuerdan las circunstancias, fue una manifestación muy fuerte frente a la Casa Presidencial en la que hubo una respuesta bastante agresiva de la Guardia Civil, hubo varios universitarios golpeados, algunos fuertemente. Hubo una presión sobre las rejas de la Universidad y un Conserje sufrió un daño físico permanente. Fue una situación medio compleja y desde ese entonces quedó muy claro, por lo menos para él, de que la fuerza de los Rectores, en situaciones de ese tipo, está en su trabajo conjunto.

Cree que esa consideración se vio con fuerza y dio sus frutos en la salida del conflicto del Combo del ICE en que algunos sectores lo criticaron por haber cedido protagonismo, puesto que era la

Universidad de Costa Rica la que tenía en ese momento el protagonismo en todas las acciones en defensa del ICE, pero llegado el momento, la decisión que se tomó fue la de integrar la Comisión de Mediación con los cuatro Rectores, la Iglesia y la Defensoría de los Habitantes. Y fue en esas circunstancias en que se dio la salida en esa huelga. Es evidente que la fuerza de las cuatro universidades representada en sus cuatro Rectores y Rectora, es muy diferente a la de un Rector actuando solo, más aún siendo un Rector electo.

Desde ese punto de vista él tiene preocupación de cuál es el curso de acciones que la Universidad debe dar en este momento. Cree que es un momento en el que la Institución como tal debe darse la mayor gama de opciones posibles para encontrar una solución. Y desde ese punto de vista –lo propone casi para comentarlo-, le preocupa una participación activa en una huelga que les quite ese margen de maniobra, sobre todo por las siguientes razones:

En cuanto a las reivindicaciones generales, algunas les toca directa y otras indirectamente.

El problema de pensiones, a pesar de lo serio que pueden verlo para la Institución, es un problema que toca un segmento muy pequeño de la población universitaria. Por lo menos en las opiniones que él ha recibido de muchas personas en estos días en la comunidad universitaria, no hay respuesta, puesto que no se ve como un problema que les atañe. La respuesta que hay es que los profesores se van a ir y que, de nuevo, va a haber de nuevo un éxodo masivo. Pero la pregunta es: ¿Se les obliga a irse? No. ¿Tienen compromiso con la Universidad? Sí, que se queden. Y a él, frente a eso, se le caen algunos de sus argumentos.

Algunos profesores universitarios consideran que hay una mezcla de reivindicaciones en el tema de pensiones y que no pueden apoyar un movimiento

global, para mantener el régimen de pensiones como está, porque hay distorsiones, injusticias y privilegios en el régimen -tal y como está planteado actualmente-, que se tienen que eliminar. Que entonces no pueden salir a manifestarse defendiendo una situación que es indefendible.

Ya no es entrando en el 102 ó en la Procuraduría General de la República. Hay que ser claros en cuanto a que el régimen de pensiones ha sido manipulado políticamente para otorgar privilegios. Entonces cualquier solución honesta que se quiera dar al problema del régimen de pensiones, tiene que pasar por un reconocimiento de que hay privilegios. Se refiere a que establecen para él la gran diferencia que existe, o dónde es que está la disidencia en cuanto al régimen de pensiones, por lo menos dentro de la Universidad.

Una gran parte de los universitarios tienen como actividad única o mayoritaria - en su caso única-, la Universidad y durante “ene” número de años han cotizado consecuentemente, frente a portillos que se abrieron para que personas en otras actividades y de otros regímenes pudieran pensionarse con los beneficios del régimen del magisterio, sin haber cotizado consecuentemente.

Teniendo conciencia de que el Gobierno saqueó los fondos de pensiones – esa es una realidad–, y que deben lograr que el Gobierno enfrente esa responsabilidad que tiene, también deben tener responsabilidad o actuar responsablemente frente a los abusos y las distorsiones que se han dado en los regímenes de pensiones en Costa Rica.

Actualmente, la lucha como está planteada es una lucha indiferenciada y poco lúcida. Y es por eso que él personalmente cree que la forma de salir es realmente mediante una propuesta de las universidades muy crítica respecto a lo que

hay que hacer con el régimen de pensiones. La Universidad tiene los especialistas, la experiencia como para hacer esa propuesta esta misma tarde, no de solución, sino de acción, que les permita salir del *in pase* en que se está, volver a clases y volver al trabajo normal en las instituciones.

Agrega que como pueden ver -y cree que es cierto-, la declaratoria de ilegalidad de la huelga de profesores y maestros es un elemento que los sitúa, frente a la opinión pública, en una posición muy difícil. Va a haber presión para que haya una declaratoria de ilegalidad en la huelga en las universidades. En las circunstancias actuales tendrían que ir en cada una de las sedes, con esa nueva interpretación de que la huelga debe verse circunscripción judicial por circunscripción judicial, entonces habría que pedir inspecciones, etcétera Si la inspección se hace en la Sede *Rodrigo Facio*, la huelga es evidentemente ilegal porque implicaría la declaratoria de ilegalidad, de legalidad o de no ilegalidad lograr un seguimiento del más del 60 por ciento. Y en la Universidad, como se sabe, eso es muy difícil de lograr. De modo que él tiene en estos momentos muchos pensamientos encontrados respecto a cuál es la situación.

Por último, en vista de esta iniciativa que está surgiendo de CONARE, comunica que decidió cancelar su viaje a Montevideo y permanecer aquí trabajando con los otros Rectores en la búsqueda de una salida. Su deber está con la Institución y con el país en este momento, aún considerando la importancia que tiene la reunión de Montevideo y la próxima reunión en París. Pero ya tomó la decisión y va a permanecer aquí buscando la colaboración con las otras universidades para una salida.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta quiénes harían el documento que va a presentar la Universidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA le aclara que el documento lo va a presentar el

CONARE, es decir, los cuatro Rectores. Se asesorarán, buscarán la colaboración de todos los grupos en las universidades que sean necesarios, para tener listo ese documento. Será una iniciativa de la que él mantendrá informado al Consejo Universitario sobre cómo va evolucionando el asunto.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA expresa que le llama la atención la participación del señor Trejos en esa Comisión. Le parece que sería importante, como lo manifestó el señor Rector en la reunión pasada, retroalimentarlo por parte de CONARE. Sobre todo porque, dada su participación, podría pensarse en cosas positivas y en cosas negativas.

En relación con el éxodo le parece que la misma derogatoria del Convenio 102 de la OIT obliga a algunos académicos y administrativos a retirarse. Eso ocurrió, y lo saben muy bien, con la modificación de la ley en tiempo del señor Figueres. Por supuesto que ahora el asunto está más claro en términos de la brecha porque muchos se pasaron a la Caja Costarricense de Seguro Social. Y a otros aunque estén dentro del perjuicio de la OIT, tal vez no les pueda interesar. Sin embargo, por razones de solidaridad, sienten como una obligación apoyarlos. Sobre todo por la forma en que la información se ha tergiversado. Por ejemplo, se habla de que es una barbaridad que con veinte años se retiren, y eso no es cierto. Ahora mencionan que de treinta y tres años o treinta y dos y medio es el retiro, no los veinticinco o treinta años como se decía. Le parece que esa información obviamente se quiere tergiversar.

En cuanto al convenio del 102 de la OIT se sabe que ha surgido por ahí una posibilidad en función de Consejo de Gobierno respecto de la cual que les había comentado el Dr. Gabriel Macaya. Ayer escuchaban a una de las dirigentes del SEC que hablaba de la posibilidad de dejar sin efecto el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República. En

ese sentido le parece que ha habido tergiversación de la información para mostrar a la comunidad nacional que existen cualquier cantidad de privilegios. Y los privilegios hay que señalarlos con nombre y apellidos. Se hablaba de que el promedio de una pensión en función de la última ley, prácticamente sería de ₡100.000.00 colones para un maestro. Y saben cuánto representan ₡100.000.00 colones. En el peor de los casos estarían hablando de ₡250.000.00, suma que saben muy bien lo que representa en estos momentos en un vínculo familiar. Obviamente, los que se han llevado la gran tajada y han explotado esta situación, han sido otras personas y lamentablemente eso no se denuncia. Al igual que con lo del ICE, la cogeneración tampoco se denuncia. Entonces, detrás hay algo que definitivamente no calza dentro de esa tergiversación y cree que eso es lo que deben analizar.

El éxodo de los profesores para efectos de la Universidad. Es un gran reto para la Administración buscar mecanismos para prepararse hacia ese cuadro sustitutivo del que han venido hablando y la forma se va enfrentar. Ese es un asunto que le parece muy importante para beneficio de la institucionalidad. Lamentablemente saben que se tergiversa mucha información.

LA MAGISTRA MARGARITA MESEGUER comenta que la información que tiene de las sedes regionales es la que tiene el señor Rector en cuanto al apoyo de los administrativos que es casi total, por lo menos en cuatro de las cinco sedes. El apoyo de los docentes no tanto, a excepción de San Ramón que le dicen que se nota un apoyo más fuerte. Desea estar clara en cuanto a las instrucciones para el manejo de esta acción que van a recibir los señores directores de las sedes regionales, y se lo pregunta directamente al señor Rector.

EL DR. GABRIEL MACAYA le responde que precisamente estaba

esperando esta sesión para dar las instrucciones. Por el momento lo que existe es una declaratoria de huelga del Sindicato. Eso es todo lo que hay.

EL LIC. MARLON MORALES se refiere a que estas situaciones son difíciles. El señor Rector ha sido muy claro en externar su preocupación en términos de cuál sería el papel de las universidades estatales respecto a este conflicto. Ciertamente, como bien lo indicó el señor Rector, que también han existido privilegios, lo cual ha sido conciencia inclusive de la Comisión Institucional de Pensiones que ha dado iniciativas en aras de corregir, o por lo menos de enmendar esos problemas. Aquellos sujetos o compañeros universitarios que de alguna manera estaban dedicados a la Institución, se dedicaron a la diplomacia, regresaron y se pensionaron con lo ganado a nivel diplomático. Evidentemente eso golpea de manera importante el erario del régimen de pensiones. Igualmente se sabe del incumplimiento sistemático del Gobierno respecto al régimen de pensiones.

El punto es que lamentablemente, al no poder el Gobierno asumir responsablemente los asuntos que en una oportunidad hace mucho tiempo se habían comprometido en términos de cumplir con los regímenes de pensiones, evidentemente fue erosionando cada uno de ellos y tiene que enderezar el asunto.

Siente que sería conveniente en ese caso, para tener mayores elementos y poder sopesar qué hacer frente a esta situación y concretamente la Universidad de Costa Rica, es importante y ya se tomó la decisión de escuchar al Sindicato, cuya Junta Directiva en sesión ordinaria del 5 de junio acordó:

Declarar el estado de huelga general indefinida para organizar la lucha permanente de los trabajadores universitarios por la defensa de sus derechos.

Así reza la declaratoria.

El marco que ellos establecen en esa sesión ordinaria es que:

...Ante la negativa obstinada del Gobierno de la República para resolver el planteamiento de las universidades públicas y el magisterio nacional sobre el tema de pensiones, y, concretamente, la negativa de atender la solicitud expresa para que se dispense o archive el dictamen 114-2003 de la Procuraduría General de la República, por ser este documento omiso, ilegal y contrario en todo sentido al ordenamiento jurídico nacional y por lo tanto lesivo a los intereses de todos los trabajadores costarricenses.

Continúa diciendo el acuerdo del SINDEU:

3. *Organizar las bases de nuestras seccionales para participar con todas nuestras fuerzas en la defensa de los derechos adquiridos por los trabajadores universitarios y del magisterio nacional, así como los derechos de todos los trabajadores costarricenses.*
4. *Estrechar los lazos de alianza y solidaridad con las demás universidades estatales para fortalecer el movimiento de lucha y exigir con mayor energía el respeto a nuestros derechos ante la Presidencia de la República.*
5. *Que en este caso nuestra lucha no es para resolver una contradicción interna entre la Administración y los trabajadores de la Universidad de Costa Rica, sino que se trata de defender los derechos de las universidades estatales y del magisterio nacional frente a la intransigencia e inflexibilidad del Gobierno costarricense.*
6. *Elaborar una agenda conjunta de lucha con las demás universidades para calendarizar actividades y realizar esfuerzos conjuntos ya que el Instituto Tecnológico de Costa Rica declaró el estado de huelga, y la Universidad Nacional, así como la Universidad Estatal a Distancia, prepararan sus asambleas generales para concordar con nosotros en el mismo objetivo.*

El planteamiento que hace el SINDEU no solamente habla del Artículo 102 de la OIT, sino también del asunto respecto de un

proyecto de ley de algunas modificaciones del régimen de la Caja Costarricense de Seguro Social. Ellos indican en su boletín que:

1. Está propuesto aumentar la cotización de un 2.5 por ciento a un 10 por ciento.
2. Que la edad de jubilación se traslade de 62 años a 69, hombres y mujeres.
3. Que la pensión no se hereda.
4. Que se necesitarían 18 meses para el trámite de pensión.
5. Que el porcentaje de pensión sería del 49 por ciento como perfil de beneficio.

Y no contextualizar dentro de un espacio mucho mayor de lucha del magisterio nacional que tiene que ver con el proyecto de municipalización de la educación, con los proyectos de pensiones con cargo al presupuesto nacional, con la intención de privatizar el ICE, crear una escuela internacional de policía, desmantelamiento de las instituciones estatales, Tratado de Libre Comercio, ALCA, Plan Puebla-Panamá, y otros. En ese contexto visualizan que la situación que ahora el Gobierno arremete contra las pensiones, es en el afán de una política fiscal claramente definida.

Él siente que la preocupación que presenta el señor Rector es clara y considera que es importante escuchar a los representantes del Sindicato y luego debatir sobre esta situación para ver qué podría resolver este órgano colegiado.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ comunica que ya se encuentran los señores del Sindicato de Empleados Universitarios ahí presentes y que los va a hacer pasar.

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe la visita del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU), quienes se referirán a las solicitudes de pensión del Régimen del Magisterio

Nacional y la aplicación del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

****A las nueve horas y seis minutos ingresan los señores Minor Solís Guevara y Jorge Arturo Montoya, miembros del Sindicato de Empleados Universitarios (SINDEU.).****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que van a escuchar a los compañeros del Sindicato, el señor Minor Solís Guevara, Secretario General y a Jorge Arturo Montoya de la Secretaría de Docencia. La idea es escucharlos, como a ellos se les había indicado, durante unos quince o veinte minutos, con el fin de intercambiar luego durante algunos minutos.

SEÑOR MINOR SOLÍS GUEVARA:
.-Muchas gracias y buenos días a todos los compañeros y compañeras del Consejo Universitario. Gracias por la oportunidad de conversar sobre este asunto de pensiones que ha estado en el tapete desde hace aproximadamente un mes, especialmente después de que saliera el pronunciamiento de la Procuraduría, el C-114 y que ha culminado con un movimiento que se mantiene de parte del Magisterio de una huelga de tres semanas y donde las universidades, en lo que respecta a sus sindicatos, han acordado sumarse al movimiento de esa huelga del sector magisterial.

Conversaba con la Dra. Olimpia López que es importante comentar con ustedes al respecto porque responsablemente las universidades no pueden permanecer ajenas al problema que vive el magisterio pues el asunto de pensiones nos va a afectar a todos. Tal y como lo ha venido planteando el Gobierno y como lo ha mantenido la intransigencia de no querer negociar absolutamente nada. A pesar de que se han presentado tres o cuatro opciones jurídicas para revertir ese

criterio de la Procuraduría, no ha sido posible que el Gobierno dé marcha atrás en cuanto al desconocimiento del pronunciamiento del señor Procurador General.

Hay que ser claros en señalar que el enemigo acérrimo en esto del Magisterio se llama Ovidio Pacheco, Ministro de Trabajo, quien es el que ha desconocido y lanzado un reto al Magisterio Nacional al no querer negociar absolutamente nada en materia de pensiones, adelantando criterio en muchas ocasiones, sin conocer las propuestas que se le han hecho. Y también lanzando un pulso, un reto para que demostremos si tenemos la capacidad o no de mantener un movimiento de presión con el propósito de revertir ese pronunciamiento.

En ese sentido responsablemente también la Junta de Pensiones y el foro Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio, contrató a un abogado constitucionalista, el Dr. Mario Murillo, quien emitió un dictamen con respecto al pronunciamiento de la Procuraduría y coincide plenamente con el criterio de todos los asesores legales nuestros en el sentido de que la Sala Constitucional no ha variado su criterio.

Hemos seguido insistiendo con el Gobierno en las negociaciones. Tuvimos una primera sesión kilométrica de trece horas. Luego otra de seis horas y llegamos a lo que llamamos un punto muerto porque no se podía ir ni para adelante ni para atrás. Decidimos analizar otras estrategias como fue la de incorporar a la mesa de negociación a algunos mediadores. Se barajaron los nombres de los señores Rectores de CONARE que ofrecieron su mediación en el asunto. También la de Monseñor Hugo Barrantes, el ex Ministro de Trabajo don Víctor Morales y últimamente don José Manuel Echandi quien ayer, en vista de que don Hugo Barrantes tuvo que salir del país un par de días, se decidió incorporarlo también a él. Quedó integrada con estos tres compañeros y con don

Eugenio Trejos, Rector electo del Instituto Tecnológico.

También ayer, reunidos con ellos en ADEP, llegamos a la conclusión de que con excepción de don Hugo Barrantes, quien estaba ahí, por lo menos don Eugenio Trejos, don José Manuel Echandi y don Víctor Morales, coincidieron con los criterios que nosotros hemos venido exponiendo en el sentido de que no hay una variación de criterio de la Sala Constitucional con respecto al Voto 6842 de 1999 y el de adición y aclaración, el 2091 del 2000. En ese sentido hoy tenemos una reunión a las 5 de la tarde con don Ricardo Toledo, Ministro de la Presidencia, con don Ovidio Pacheco, Ministro de Trabajo, el Viceministro de Trabajo don Fernando Trejos y el Ministro electo de Educación don Manuel Antonio Bolaños, quien ayer también estuvo presente en la reunión con nosotros, buscándole una salida lo más pronto posible y satisfactoria a este conflicto de pensiones que se nos viene presentando.

Hemos venido sosteniendo que hay una serie de incongruencias tanto en lo que la Procuraduría como el Ministro de Trabajo han venido planteando. Le entregué a la Dra. Olimpia López unos documentos que salen a la luz de todas las negociaciones, en donde la Procuraduría en un mismo dictamen de junio del año 2002 mantiene la aplicación del Convenio 102 de la OIT tal y como lo ha venido interpretando la Sala Constitucional. Y también con base en la jurisprudencia administrativa de los tribunales superiores de trabajo como jerarca impropio, le dice a la ADEP y a la Junta de Pensiones del Magisterio que no sólo tienen que acatar obligatoriamente esa jurisprudencia administrativa, sino también que tienen que homologar sus criterios y seguir aplicando, en lo que respecta al Régimen del Magisterio, el Convenio 102 de la OIT.

De junio del 2002 al 28 de abril de este año que sale el dictamen de la

Procuraduría no ha habido absolutamente ningún fallo de la Sala Constitucional que venga a decirnos que se varió el criterio vertido en la adición y aclaración en que ratifica el Voto del 99. Por el contrario, la Sala Constitucional más bien lo viene a ratificar.

Como lo hemos señalado a las autoridades del Gobierno, lo que hay es una cuestión meramente de voluntad política para resolver este asunto, dada la forma como se manejó esto y en la que hay documentos escritos que prueban que el Procurador General Adjunto le dijo al Ministro de Trabajo que le consultara sobre la aplicación del 102 y en los términos en que le iba a contestar. Efectivamente, el Ministro de Trabajo hace la consulta y el Procurador para la segunda semana de diciembre en que tenía listo el dictamen, ya don Ovidio Pacheco sabía en qué términos venía. Lo que nosotros deducimos es que desean asestarle nuevamente un golpe al Magisterio Nacional y a un grupo aproximadamente de diez a quince mil funcionarios de todo el magisterio que tienen derecho de jubilarse bajo el amparo del Convenio 102 con las leyes 2248 ó 7268. Creemos que dejar pasar esto no sólo sería perder un derecho que nos corresponde y que tenemos por ley, sino permitir que las garantías mínimas de seguridad social en este país las destruyan y como hemos dicho reiteradamente, nosotros no estamos peleando por un reajuste de salario, por mejorar las condiciones salariales ni de trabajo de nuestros funcionarios, sino por mantener las normas mínimas de seguridad social que hemos venido perdiendo en los últimos diez, quince años por las políticas neoliberales y de globalización de cara a los tratados de libre comercio que viene negociando nuestro país.

En ese sentido queríamos venir para solicitarles a ustedes, miembros del Consejo Universitario, que si bien sabemos es un asunto bastante complejo y bastante preocupante el hecho de llamar a una

huelga, también es cierto que si el Gobierno no siente la presión del sector magisterial y de las universidades, no van a ceder en esto. Y nosotros creemos que en mesas de negociación ellos tienen que sentir esa presión. Vean ustedes la prepotencia del Gobierno que cuando se conforma la Comisión en Casa Presidencial para negociar pensiones, cuando nosotros exigimos el espacio como sindicatos universitarios, el Ministro de Trabajo dice que por qué nosotros estamos peleando un espacio si ni siquiera estamos en huelga. De manera que uno a veces no entiende las posiciones, como que prefieren que haya un movimiento de huelga para poder tener derecho de exigir un espacio de negociación.

Reconozco que de parte del Dr. Gabriel Macaya ha habido mucha colaboración en los trámites de los permisos para las marchas, para las asambleas, la gente se ha incorporado al movimiento, hay mucha preocupación en todo el sector docente, pero curiosamente ellos lo que nos han llegado a preguntar es por qué las autoridades no llaman a sumarse al movimiento.

La excitativa nuestra de hoy es precisamente pedirles muy respetuosamente que emitan un pronunciamiento en donde se haga conciencia en la comunidad, donde se llame a que participen activamente. Si fuera lo contrario pues por lo menos que los compañeros que están participando y que se quieran sumar a este movimiento, convencidos y con conciencia, que se les permita sumarse a él y que no se tome ningún tipo de represalias porque, como lo hemos dicho claramente, este no es un problema contra la Institución, es un problema de interés institucional más bien que nos puede afectar o beneficiar a todos dependiendo del resultado de las negociaciones que tengamos con el Gobierno.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ pregunta si el sindicato trabajó este asunto con las seccionales, si tomaron en cuenta el pronunciamiento de ellas porque así el apoyo sería muy fuerte. Recuerda bien que la seccional de Letras que es bastante activa, aunque no sabe en este momento. Piensa que todo se va sembrando en varias instancias para luego canalizar ese gran movimiento. De manera que le gustaría saber si ellos trabajaron seccional por seccional, si hubo reuniones y asambleas y si se pronunciaron al respecto. Si fue así cuántas, es decir, cuál es la estadística.

SR. MINOR SOLIS: -En ese sentido gracias a una negociación que tuvimos con el señor Rector que le permitió a la Junta Directiva a dedicarse de lleno a trabajar en este asunto, nosotros realizamos asambleas de seccionales en todas las sedes regionales en primera instancia y luego un Consejo de Seccionales a lo interno en donde contamos con el apoyo de todas las seccionales que visitamos. Por supuesto que antes de la declaratoria de huelga en la Asamblea General no nos alcanzó el tiempo para visitarlas, todas pero la gran mayoría se visitaron. Inclusive las asambleas generales fueron muy participativas porque hubo compañeros de ANDE, de APSE y del SEC de las sedes regionales. Ellos se incorporaron y no solo nos dieron el apoyo a lo que estábamos haciendo sino que también nos pidieron que las universidades cooperaran. Muchas personas nos criticaron diciendo que se nos había hecho tarde, pero nosotros lo que dijimos fue que teníamos que preparar las condiciones y darle la información a la gente para que tuvieran conocimiento de los alcances del pronunciamiento C-114 de la Procuraduría. La idea es ir en brigadas de trabajo a los centros de trabajo que no están participando activamente y brindarles esa información. Además, hacer foros junto con los estudiantes que están muy interesados en participar. Informarse sobre cuáles son realmente los alcances porque aquí también hay que tener claro que no se trata solo de la Ley de Pensiones del Magisterio, es que

también hay una reforma al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja que es un golpe bastante duro para los compañeros que pertenecen a él. La propuesta de modificación es totalmente nefasta y violenta de los derechos que ya los trabajadores tienen en ese régimen que, de por sí, ofrece un perfil de beneficios muy bajo y con esta modificación pretenden disminuirlo todavía más. Esa es una lucha que nosotros también estamos dando en ese sentido.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta al señor Minor Solís cuáles serían las consecuencias según la experiencia de ellos de una declaratoria de ilegalidad de la huelga y sobre todo en las universidades. Además, qué opina él de algunas opiniones que ha escuchado o leído en la prensa de que esta lucha no es válida porque hay privilegios en el régimen de pensiones.

SR. MINOR SOLIS: -Voy a comenzar por la segunda pregunta. Nosotros tenemos muy claro que pensiones de privilegio no hay en el Régimen del Magisterio y lo podemos demostrar con números. Las pensiones superiores a 1 millón de colones en el Magisterio no llegan a un 1 por ciento del total. Pero no podemos aún así considerarlas de lujo porque las y los pensionados del magisterio son los únicos que aún después de jubilados o pensionados continúan pagando entre un 10 y un 16 por ciento de cotización al fondo de pensiones. Pagan impuesto sobre la renta, pagan seguro, es decir, son gravadas aproximadamente en un 75 por ciento algunas. Yo le ponía el ejemplo al Dr. Gabriel Macaya de una pensión que es la que ha causado más revuelo en el país porque es de 5 millones 300 mil colones, pero que ya con los impuestos de ley que le aplican, lo que queda es una pensión de 1 millón 200 mil colones, aproximadamente. Son impuestos que recauda el Gobierno, ni siquiera la Junta de Pensiones. Eso es lo que la prensa no le dice al país sino que lo manejan con una mala intención, muy evidente, de echar a la gente contra el

magisterio nacional argumentando que son pensiones de lujo. El promedio de pensión prorrateando todas las que existen es aproximadamente de ₡211.000.00. Ese es el promedio de pensión que hay.

También se le demuestra al Gobierno con números actuariales que la economía que se va a hacer con la no aplicación del Convenio 102 es de 1.317 millones de colones al año y no de 20 mil millones de gastos que era lo que supuestamente le iba a generar con la aplicación de ese Convenio. Ahí están los números, se los dejó a la Dra. Olimpia López y al Lic. Marlon Morales también porque eso hay que desmentirlo y nosotros hemos tratado de dar esa información. Lo que pasa es que la prensa maneja a su antojo la información y son cosas que no sacan a la luz pública. Pero no hay pensiones de privilegio ni de lujo en el Magisterio Nacional.

Con respecto a la ilegalidad de la huelga en las universidades sabemos que si la Rectoría, que es a la que le compete, pidiera la declaratoria de ilegalidad, no sólo afectaría sino que quebraría el movimiento y le permitiría al Gobierno fortalecerse en su posición y asestarle este golpe al magisterio nacional que es mucho más duro que el que nos dieron en 1995. Nosotros esperamos que la Rectoría no lo haga.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se refiere a la observación del señor Minor Solís en el sentido de que no hay pensiones de privilegio en el Magisterio. Aclara que sí las hay. La diferencia es que las medidas ad hoc que han tomado para que esas pensiones no lleguen a esos niveles desorbitantes, hace que la pensión se reduzca en la forma en que el señor Solís ha señalado. No sabe si el señor Solís estará de acuerdo con él en ese sentido. Los resultados últimos efectivamente no son tales, pero la asignación primaria sí y no es justo que mientras unos han cotizado como educadores y tienen una expectativa de

pensión x, otros se aprovechan de ese régimen y se acogen a él –no son la mayoría de los educadores-, en virtud de que desempeñan algún puesto diplomático, o en la Asamblea Legislativa, o como Ministros también. Podrán recordar un momento en que una educadora Ministra renuncia un poquito antes para acogerse a su pensión como Ministra. Esas distorsiones son las que han afectado. Cree que tiene que hacerse una proposición justa y adecuada, de modo que a los que han cotizado para el régimen, se les respete, pero que las distorsiones se castiguen y no se vuelvan a presentar. Que esas medidas se generen en una política justa de la misma ley de pensiones, no porque los Gobiernos dicen –recuerdo bien que uno de los Presidentes decía-, que hay que aplicar un fuerte impuesto para irlo bajando. No, en la medida en que una ley sea justa, en ese sentido no tiene por qué aplicarse eso porque afecta a otros, lo van haciendo por rangos y afecta a otros que sí cotizaron toda la vida justamente para ese régimen.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agrega a la inquietud del Dr. Víctor Sánchez una pregunta en el sentido de si es válido mezclar en esta lucha, en este momento, el tema de las pensiones de lujo. Si es válido hacer esa mezcla según la perspectiva del Sindicato y esos datos que ellos manejan con tanta fluidez.

SR. MINOR SOLIS: -Coincido en parte con el criterio externado por el Dr. Víctor Sánchez, pero nosotros tenemos que hacer una distinción. Una cosa es una pensión –hablemos hipotéticamente-, superior a un millón de colones de un educador, a un funcionario universitario con 30 ó 35 años de laborar y que por el puesto que tiene recibe un salario alto y que igual así cotiza para el régimen de pensiones. Eso para nosotros no es una pensión de lujo. Las pensiones de lujo que hay -y que sabemos cuáles son porque tienen nombre y apellidos-, son efectivamente de personas que ocuparon cargos diplomáticos, pero que el mismo Gobierno abrió el portillo para que

eso se diera. Sin embargo, cuando se hace la modificación de la ley en 1995 y se crea la 7531, se cerraron todos esos portillos. En este momento ninguna persona que ocupa un cargo diplomático puede ostentar una pensión de ese calibre. Ya no se puede, ya se cerró eso, de manera que se obtiene la pensión que corresponde por ley. Temerariamente el Ministro de Trabajo dice con bombos y platillos *cerramos portillos*. Eso no es cierto, los portillos se cerraron en 1995 cuando se modificó la ley, se disminuyó el perfil de beneficios y se aumentó la cotización, de manera que no hay. Y vean ustedes que de 1995 para acá no han vuelto a haber pensiones de 3 ó 4 millones. Esa que salió de último fue por haber estado ya aprobada. Pero el portillo se cerró y esos beneficios ya no los obtienen.

En cuanto a la pregunta de la Dra. Olimpia López, precisamente nosotros no queremos mezclarlo, ni lo estamos mezclando. Sólo estamos peleando que se mantenga la aplicación del Convenio 102 tal y como lo ha dicho la Sala Constitucional. La prensa es la que insiste, principalmente una persona del periódico *Al Día* que sabe mucho de pensiones, pero que maneja la información distorsionadamente. Ella es la que ha sacado reportajes sobre pensiones de lujo y todo eso. Nosotros más bien estamos pidiendo que en el Expediente N.º 14.827 que está en la Asamblea Legislativa, se excluya al Magisterio de la aplicación de esa ley porque ahí lo que se pretende es volver a gravar las pensiones del magisterio. Inclusive ya tenemos el compromiso con una moción que está presentada de excluir por completo al Magisterio de la aplicación de esa ley.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que esa es una técnica de *embarrlear la cancha* el hecho de traer el asunto de las pensiones de privilegio, cuando en este momento el punto es simplemente la aplicación o no del Convenio 102 de la OIT. Aunque ya que se mencionó, lastimosamente, como lo insinuó el Dr.

Víctor Sánchez, para corregir estos casos – los de privilegio- que son muy pocos, se puso una norma general, el Artículo 71, que como se sabe, también le corta injustamente a los funcionarios con toda una carrera universitaria, donde el 100 por ciento de su sustento ha sido de la Institución. Ellos también se ven penalizados aunque la intención del Artículo 71 es castigar a los otros, a los que ocuparon los cargos externos al Magisterio, pero el cuchillo lo pasan por parejo a todos.

En cuanto a la ley que está en el proyecto, cree que hay un transitorio que saca al Magisterio porque la única diferencia que hay es repetir el Artículo 71. Cree que estaba fuera el Magisterio, sin embargo bien hacen en que quede todavía más explícito. Cree que está en un transitorio, pero el Magisterio ya tiene el Artículo 71 aplicado y ahora lo que se pretende es ponerlo en el Régimen de Hacienda y los otros que existen, excepto el Sistema Judicial que sigue intocable.

De manera que hay que establecer las diferencias, pero sí debe tenerse conciencia de que lo que ha suscitado todo es simplemente el pronunciamiento de la Procuraduría con esa opinión jurídica vinculante para el Gobierno y ya se sabía cómo venía. De manera que piensa que se deben centrar, en estos momentos, sólo en ese punto que es el que realmente está provocando la situación de huelga del magisterio nacional. O sea que es el pronunciamiento de la Procuraduría y no los otros aspectos a los que eventualmente habría que hacerles ajustes.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA piensa que es muy importante la forma en que han venido manejando el asunto de apoyo a la huelga y como es necesario pensar que los derechos adquiridos ni siquiera se deben negociar porque precisamente son derechos adquiridos y así está claramente establecido en el Convenio 102 de la OIT. El problema ha sido por la forma en que se han tergiversado las cosas. Se habla de que los

empleados del magisterio se pensionan a los veinte años y esa es una vil mentira. Se habla de las pensiones de privilegio que ya de por sí fue dejado fuera de lugar desde 1995. Comentaban aquí también de algunos aspectos del éxodo necesario y obligatorio de algunos funcionarios de la Universidad, a la luz de cómo se está dando actualmente el asunto. Paralelamente a eso pregunta cómo ven el panorama a los albores del FEES, pues pareciera que el señor Ministro de Trabajo está provocando un poco el asunto de las universidades, para después salir con argumentos medio extraños, de esos en los que no se sabe por dónde salta la liebre.

SR. MINOR SOLIS: -Refiriéndome al comentario del Dr. Claudio Soto, como bien lo dijo, nosotros no hemos permitido en ningún momento en las negociaciones que principalmente don Ovidio Pacheco nos *embarreale la cancha* con este asunto de discutir si son pensiones de privilegio o no, porque en la primera reunión nos lo dijo claramente: *ustedes son los culpables porque tienen pensiones de privilegio*. Ahí mismo nosotros *marcamos la cancha* y dijimos que la discusión se iba a centrar sobre este punto y de ahí no vamos a salir.

En relación con la pregunta del señor Óscar Mena, yo veo el panorama, de cara a la negociación del FEES que se avecina, bastante serio porque hay una gran influencia del equipo económico del Gobierno y de las cámaras empresariales que quieren ver disminuidos los presupuestos en educación, y en los últimos diez años se ha entronizado más el hecho de querer privatizar la educación superior pública en este país. Con la posición del Ministro de Trabajo provocando al Magisterio y a las universidades, la negociación del FEES va a ser bastante dura. Van a buscar cómo disminuirle los recursos a la educación superior con tal de ver cómo disminuyen el problema fiscal de este país. Nosotros estamos conscientes de que en algún momento vamos a tener que dar la lucha conjunta para exigirle al Gobierno esos recursos y estamos en la

mejor disposición de destacar que se debe pelear por un derecho como es mantener la educación superior pública de calidad como la que se ha venido impartiendo. Prueba de ello es que las universidades estatales son las que continúan manteniendo la mayor credibilidad en este país y la Universidad de Costa Rica es la que va a la vanguardia en esa materia.

Sí creemos que la negociación va a ser bastante dura porque la posición del Gobierno, el equipo social se ve muy influido por el equipo económico. Ustedes vieron que el jueves el equipo económico en pleno le presentó la renuncia al Presidente de la República, pero no se las aceptó. Ahora están condicionando que van a permanecer en el Gobierno, pero pretenden desconocer los acuerdos que se firmaron con el ICE, lo cual volvería a generar un caos en este país mucho más serio que el de los quince días en que estuvo el ICE en huelga. En igual forma están enañados con el magisterio porque nadie habla de los otros regímenes que están con cargo al presupuesto nacional que son diecinueve. Sólo se habla del Magisterio Nacional. Hacienda y el Poder Judicial, como bien lo dijo el Dr. Soto, son intocables. Ellos cotizan entre un 3 y un 5 por ciento únicamente. Nosotros pasamos de cotizar de un 7 a un 10 y hasta un 16 por ciento. Entonces ya de por sí el castigo fue bastante duro en ese aspecto, pero sí piensa que va a ser bastante dura la negociación debido a la posición que han mantenido las autoridades del Gobierno en ese sentido.

EL DR. GABRIEL MACAYA manifiesta, en primer lugar, que no hay ninguna intención de declarar la huelga ilegal. Además, esa es una novedad que no había conocido, tendrían que hacer el trámite ante cada uno de los circuitos judiciales o en las circunscripciones judiciales. Tendrían que ir a declarar la huelga ilegal en Turrialba, en San Ramón, Guanacaste, etcétera. Y eso no tiene ningún sentido y desea que eso quede muy muy claro. Lo único que él comentó que podría

haber, es una presión y un mecanismo para que la huelga, por otras vías, sea declarada ilegal. No por iniciativa universitaria. La Universidad no está ni siquiera pensando en eso.

Agrega que ya que sacaron el tema, él había informado en el Consejo Universitario hace unos días sobre la negociación del FEES, diciendo que hasta el momento él no tiene criterios para decir que la negociación va a ser muy dura o muy suave. En eso él tiene que ser muy transparente. Las respuestas que han tenido hasta el momento del Gobierno en la negociación de los fondos, ha sido de apertura y de aceptación de las demandas que se han hecho. Eso hasta hace dos semanas. Uno podría pensar, que ahora sí, con el cambio del equipo porque dos o tres de los ministros han cambiado y la Comisión de Enlace está integrada por el Ministro o Ministra de Educación, quien preside, el Ministro de Hacienda, el Ministro de Ciencia y Tecnología y originalmente era el Ministro de Planificación. Entonces depende de cómo organice el Gobierno su gabinete, porque en ciertos momentos ha sido el Ministro de la Presidencia, en otros ha sido el Viceministro encargado de Planificación y todavía no ha habido respuesta -a pesar de la solicitud de convocatoria que ellos hicieron a la Comisión de Enlace-, puesto que están rehaciendo el gabinete. Ellos habían propuesto una reunión de la Comisión de Enlace para la última semana de mayo. Desde ese punto de vista no le gustaría adelantar criterio porque realmente no hay elementos para decir que va a ser difícil. Los elementos que existen son que se han respetado los acuerdos, se han respetado los montos en el menor detalle. Eso ha sido muy claro. Y ya los montos del 2004 fueron presentados y tienen una aprobación en principio con el 10 por ciento de inflación uno y el noventa y tantos por ciento del crecimiento de la población, el otro, que serían los dos, más las correcciones por el salario escolar y el fondo de equipamiento científico y tecnológico.

Todas las cifras ya fueron enviadas, fueron recibidas por los Ministerios de Educación y de Hacienda y se están elaborando los presupuestos respectivos para el 2004. Hasta el momento no ha habido ninguna objeción respecto a las cifras que fueron presentadas. Debe recordarse que todavía el presupuesto del 2004 formará parte de este acuerdo quinquenal. El nuevo acuerdo quinquenal comenzaría a jugar para los presupuestos del 2005 en adelante. De modo que por ahí, repite, no tiene ninguna señal objetiva de que vaya a ser más difícil o más fácil y las señales que hay son las que pueden sacarse de declaraciones en la prensa en términos generales. Lo anterior para que estén tranquilos desde ese punto de vista y ya se lo había comentado al señor Minor Solís, habían hablado un poco en la reunión que tuvieron.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ quiere reconocer en la figura del Secretario General, señor Minor Solís Guevara, la forma seria y responsable con que se está dando la conducción de esta lucha social por parte del Sindicato. Los insta para que continúen brindándoles información fidedigna y valiosa que les permita tener una opinión seria y responsable sobre la temática. Le parece que el Sindicato está haciendo un trabajo responsable y agradece que lo comparta con el Consejo Universitario. Van a continuar analizando el tema con otros sectores, para conocer todas las opiniones posibles al respecto y crear una perspectiva clara y seria sobre el asunto.

EL DR. CLAUDIO SOTO pregunta al señor Minor Solís quién firma la nota del 6 de junio.

SR. MINOR SOLÍS: -La que va dirigida a don Ricardo Toledo y a don Ovidio Pacheco la firma don Eladio Carranza como Presidente interino de la Junta.

El señor Solís agradece a la Dra. Olimpia López y al Consejo Universitario en

general haberlos recibido y reitera la importancia de hacer un llamado a la comunidad universitaria, principalmente para mañana, que tienen planificado junto con el Magisterio, una gran marcha que sale del Parque Central hacia el Ministerio de Trabajo, dado que don Ovidio en este momento él es el enemigo número uno del Magisterio. Entonces la idea es ir a presionándolo también a él en ese sentido. En el momento en que tengan información la harán llegar.

****A las nueve horas y cincuenta minutos se retiran los señores Minor Solís Guevara y Jorge Arturo Montoya.****

****A las nueve horas y cincuenta y dos minutos ingresa el Lic. Vernor Arguedas.****

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ explica al Lic. Vernor Arguedas que están analizando todo el asunto de pensiones con el objeto de tener claridad sobre la posición de la Universidad ante el conflicto y los últimos hechos, universidades que ya están en huelga, etcétera. El Consejo Universitario conoció la opinión del Sindicato de Empleados de la Universidad y ahora quiere conocer la posición de ellos, qué han pensado en los últimos días, qué han reflexionado, en fin, qué quieren compartir.

LIC. VERNOR ARGUEDAS: -Los acontecimientos aparentemente se mueven muy rápido, pero en la práctica son muy lentos, de una lentitud monstruosa, parece un juego en cámara lenta. Hace una semana, el 2 de junio, nosotros le enviamos a la Sala Constitucional con copia a la Presidencia de la República, en nombre de la Comisión de Pensiones, un documento que da luz sobre la condición específica del Magisterio Nacional.

Es importante reiterar ciertas cosas. La Constitución Política de 1949 es un documento en el que hay un balance de

fuerzas políticas y hay una definición de equilibrio. Surge a raíz de los hechos de 1948 y tiene una clara composición de defensa de los intereses laborales ante eventuales pretensiones estatales y por eso después se emite el Código de Trabajo, el capítulo de las Garantías Sociales, el capítulo de los derechos adquiridos el capítulo de la inviolabilidad del uso de los fondos de jubilaciones para algo que no sea el fondo de pensiones.

El Magisterio Nacional tiene muchas leyes, la más importante porque es el sistema integral de jubilaciones, es la Ley 2248. Desde nuestro punto de vista es la única ley. Las demás son reformas a la ley 2248. La Sala Constitucional en todos sus fallos, incluso a veces dice el Artículo 71 de la 2248 y se refiere al de la 7531, porque es una sola ley. Los principios básicos de esta legislación han sido modificados y si algún arquitecto hace el dibujo de cómo se ve el edificio del Magisterio, lo encontraría muy complicado. En estas leyes se definen un conjunto de normativas para el magisterio nacional que incluyen plazos de espera, conversión de jubilaciones por incapacidad a jubilación ordinaria. Es decir, un conjunto de normativas y algunas de ellas también están en el Convenio 102 de la OIT. Y aquí hay algo muy importante. El Convenio 102 de la OIT es un convenio mínimo, no es máximo. En 1996 el artículo 2 de la Ley 7531 con mayúscula, fue declarado en una acción de inconstitucionalidad como inconstitucional porque sus plazos, los mínimos, no se ajustaban a los plazos establecidos en el Convenio 102. Se refería a incapacidades de educadores o personal del sistema educativo. El Convenio 102 que es el que está ahora en discusión, es una cosa mínima. Este convenio, paradójicamente, cuando en 1995 se aprueba la Ley 7531 se incorpora la legislación en el artículo 41. Dice: *se jubilarán al amparo de esta ley quienes tengan veinte años de cotización*, o sea, 140 cotizaciones. Nosotros le decimos a la Sala Constitucional que en el caso del Magisterio Nacional no hay duda de la legitimidad de

la fórmula 20/30, veinte años de cotización se adquieren los derechos del régimen, 30 años de permanencia o cotización.

Esto es muy importante aclararlo porque el caso de que la Procuraduría saque la Resolución 114, es un documento referente al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense del Seguro Social. Incluso la semana pasada la Procuraduría manda una consulta a la Sala Constitucional sobre el caso ese y lo extrapola al Magisterio. Ese proceso mágico de extrapolación al Magisterio no es posible. La Sala no le ha contestado hasta el día de hoy.

En el documento que publica el Consejo Universitario en el periódico La Nación, dice varias cosas que son legítimas, bueno, todo lo que dice es legítimo como documento, pero pone algunos puntos sobre las íes en este conflicto. El origen de la situación que estamos viviendo se remonta al momento en que don Abel Pacheco asume la Presidencia de la República –y un poco antes-, él nombra una Comisión de alto nivel en la que está don Oscar Barahona Streber, creo que don Alberto Cañas y otras personas. Esta Comisión le manda unas recomendaciones de materia fiscal que fueron publicadas en el periódico La Nación. La primera recomendación de pensiones dice:

Hay que cambiar los pronunciamientos de la Procuraduría, de los tribunales supremos de trabajo e incluso presionar a los magistrados de la Sala IV para que cambien sus criterios.

El Abogado del Estado, indudablemente le hace caso a su cliente, a su patrono. Es decir, en materia legal 2 + 2 nunca es 4, 2 + 2 es la síntesis de un conjunto de fuerzas sociales y políticas. Si el Estado le pide al señor Procurador que haga lo imposible por cambiar ese fallo de la procuraduría y los fallos anteriores de la

Procuraduría, el señor Procurador encontró el fallo de la Sala Constitucional y el y de la Sala Segunda sobre el Régimen de Pensiones de la Caja del Seguro Social.

La pregunta que viene ahora es: ¿Por qué estamos en este embrollo? ¿Por qué el Estado costarricense en la figura de su Presidente y su Ministro de Trabajo inician una acción tan violenta? La respuesta es muy sensible y simple a la vez. Cada vez que llega un Gobierno y ve lo que se gasta en pensiones con cargo al presupuesto de la República se horroriza. Pero nunca reconocen que durante veinticinco años no crearon el fondo, violaron la Constitución Política en cuyos artículos dice que esos recursos no se deben desviar. Hay un ejercicio actuarial matemático que es muy divertido y sencillo. Consiste en que yo meto en mi computadora lo que ustedes han pagado durante su vida laboral, suponiendo que el Estado como Estado y como patrón cotiza en las distintas modalidades y el dinero alcanza y sobra para las jubilaciones, alcanza y sobra para los componentes de solidaridad y alcanza y sobra para los componentes de subsidiaridad. Pero como ese dinero desapareció, entonces no hay.

Aquí hay varias cosas que son importantes. La sostenibilidad o no de un régimen con cargo al presupuesto de la República se remonta a don José Figueres Ferrer quien dijo que la **irresponsabilidad** del Estado en aquel entonces no era crear el fondo, sino tener el dinero para pagar las pensiones cuando estas fueran requeridas. Desde un punto de vista matemático actuarial eso es peligrosísimo. Es una atrocidad porque simplemente ese dinero y ese compromiso del Estado va conduciéndonos a una situación en que el fondo que se gasta en este aumento en pensiones con cargo al presupuesto de la República anda por 700 millones de dólares y sigue subiendo. Ese es un monto suficientemente alto como para que cualquier persona crea que tiene la

obligación de disminuirlo. Y ese es el meollo del asunto, un problema fiscal.

Muchas veces hemos discutido con ministros, con candidatos a presidentes, si este fondo es disminuible. Y la respuesta que le hemos dado es no, porque la política de educación, al contratar a una persona para el magisterio nacional, lleva implícita la política de jubilaciones. Y no es responsabilidad de ninguno de los aquí presentes que el Estado gastara nuestros dineros. Y tampoco es un monto, visto en relación al PIB o a los distintos parámetros económicos, que no sea manejable. Es un monto manejable. Es alto, indudablemente que es una transferencia alta, pero es un monto manejable.

En este momento está en discusión el régimen jubilatorio de alrededor de 8.000 ó 12.000 personas, dependiendo cómo se mida, sobre una masa de 40.000 personas, mil más, mil menos. A saber, que lo que se pretende ahora es insignificante en relación con el presupuesto de la República y el daño es muy alto. Este es un conjunto de medidas que afecta a un número muy pequeño de educadores. Dentro del bagaje de recursos que tiene los educadores o tenemos todos nosotros, hay algunos a los cuales no hemos recurrido.

En 1999 se aprobó la Ley 7946. Cuando se aprueba la ley 7946 que es otra reforma de estas leyes, en el artículo 1 indica que se reformarán los artículos 2, etcétera. Y el artículo 2 dice: *Se prorroga la ley 7268 dieciocho meses más a partir de la promulgación de esta ley.* Esto lo tenemos como nuestras almas ocultas, porque indudablemente el magisterio está protegido jurídicamente. Por eso es que toda esta discusión político financiera, sacada periódicamente desde 1991 bajo la Administración de don Rafael Ángel Calderón Fournier, se va a seguir repitiendo.

Lo que es interesante desde un punto de vista numérico, es qué tan buenas son las pensiones del magisterio nacional. Para

todos los aquí presentes, incluyéndome yo, las pensiones y jubilaciones del magisterio nacional tienen tres elementos terribles, el artículo 70 que le va a dar un promedio del 12 por ciento o 10 por ciento, dependiendo del monto; el pago de la renta y el artículo 71. Aunque parezca mentira, a pesar que nosotros estamos pagando cuatro veces más que lo que pagan en la Caja del Seguro Social, el beneficio es a lo sumo un 30 por ciento superior al de los topes de la Caja. No hay ninguna proporción. Estamos comprando una casa carísima y está más que compensado el retiro en treinta años de trabajo. Desde el punto de vista actuarial, numérico, no se sostiene la discusión, es decir, no hay elementos racionales para decir usted vaya a Miami, pague el \$1.000 y don Marlon pague 200. Usted quédese tres días y don Marlon 3 días. Es absurdo. Lo que nosotros pagamos para el régimen del magisterio nacional es desproporcionada y descabelladamente alto. Lo que pasa es que cuando uno habla de grandes números nadie entiende.

Nosotros presentados una solicitud de reforma al artículo 71 a la Asamblea Legislativa para que aquellas personas que sólo habían trabajado en educación no lo coticen. Fue aceptada con buenos ojos, pero inmediatamente se vino la contraofensiva del Gobierno con lo cual esas posibles y eventuales reformas ahora están colgando del rabo de un venado espantado y a toda velocidad, porque claramente no se va a tocar esto. Entonces nosotros creemos, entre otras cosas, que gran parte de toda la situación en que estamos, es para no dar ningún beneficio adicional al magisterio y para forzar a una negociación. Y todos nosotros sabemos muy bien que en cualquier negociación algo se retrocede. En materia exclusivamente fiscal el Gobierno está usando esto como pretexto para no tramitar más solicitudes de jubilación.

Desde el momento en que sale el pronunciamiento de la Procuraduría hasta la fecha, el Tribunal Superior de Trabajo ha

emitido varias resoluciones, ratificando que los parámetros constitucionales están vigentes y no le está haciendo caso a la resolución de la Procuraduría. Este es un enfrentamiento de poderes que se escapa a la capacidad jurídica nuestra como Estado de manejar la resolución de este conflicto. Es decir, los tribunales de trabajo que son *jerarquim proprium* del magisterio nacional, siguen ratificando la fórmula 20/30 y todos los plazos. Esto está generando una situación bastante extraña cuya consecuencia inmediata es que cualquiera de ustedes que haga una solicitud jubilatoria ordinaria, si el plazo duraba 2 ó 3 meses, pues va a durar un año, dos años, tres años, hasta que esto termine.

¿Qué salidas tiene el Gobierno? Tiene salidas honrosas, como pedirle a la Procuraduría que recalifique el fallo por un tiempo hasta que la Sala se pronuncie, porque está metiéndose en un problema de ingerencia de poderes. Es la primera vez que el Ejecutivo actúa como Poder Judicial y como Sala Cuarta. Aparentemente no quiere aflojar y de aquí vamos al segundo tema.

¿Cómo se resuelven los problemas sociales de esta magnitud? Históricamente hay dos vías: la intelectual de buscar un consenso y la calle. Y a partir de cierto momento, a pesar de lo renuentes que somos algunos a caminar por viejos o porque nos da dolor de cabeza, neuralgias terribles, pues hay que ir a la calle. Y esta es una situación a la cual no debió haberse llegado.

Quiero aclarar que desde el punto de vista de la Comisión lamentamos muchísimo que no hubo en este mes y más del mes ningún intento de apertura, de negociación, por parte del Ministerio de Trabajo hasta la fecha. Incluso hubo una actitud de relativa prepotencia –y digo relativa-, al indicar que lo que había dicho la Procuraduría es ley de la República. Y uno lee la ley de la Procuraduría y no es cierto. Es el Abogado del Estado e incluso, sabiendo el señor

Procurador -esto es nuevo, no lo teníamos en la lista anterior-, que eran temas de discusión de tribunales, él no podía emitir ni siquiera una resolución con carácter obligante, sino solo una opinión porque tenía que esperar lo que fallaban los tribunales. Es la propia ley de la Procuraduría. Así que el señor Procurador adjunto se dejó embarcar por las presiones políticas de acuerdo al documento que les cité anteriormente.

Si ustedes me preguntan si estoy o no de acuerdo con la huelga, yo diría que en este momento los derechos de los trabajadores de todo este país, incluyendo los de nosotros, están en la picota. ¿Cómo se apoya el movimiento? La palabra huelga y ese tipo de cosas en la Universidad de Costa Rica, en el sector docente académico nunca han sido bien recibidas, pero creo que deberíamos apoyar solidariamente las marchas y algunas de las cosas de ese tipo que se hagan. Si ustedes van a las aulas ahora, la mayoría de los profesores están impartiendo clases, pero posiblemente el miércoles la mayoría de ellos o algunos irán a protestar. Creo que es una actitud razonable porque no sabemos a cuánto más se va a escalar, o no, en este conflicto.

Lo que sí es importante es el papel protagónico que debe jugar la Universidad de Costa Rica en la búsqueda de una salida. En la Comisión están el Tecnológico, el ex Ministro de Trabajo, don Víctor Morales, el Arzobispo de San José, el Defensor de los Habitantes, pero no está la Universidad de Costa Rica. Creo que nosotros somos un buen medio, por la calma que tenemos, por la paciencia infinita que tenemos a veces, de ser un interlocutor válido. Creo que la Rectoría y el Consejo Universitario deben forzar un poquito ser parte de los interlocutores, no de la Comisión de Pensiones porque seríamos juez y parte, pero hay que buscar una salida jurídica. El clima social de Costa Rica en el último mes, es realmente angustiante y ficticio. De la nada se creó. Eso es muy preocupante. Es una situación que no le

sirve absolutamente a ninguna de las instituciones nacionales. Tampoco sirve para negociar el Tratado de Libre Comercio que es objetivo fundamental de todas las dinámicas.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara a don Vernor Arguedas que cuando las cuatro universidades hicieron el pronunciamiento, fue con mucha claridad en el sentido de que, si los Rectores participaban, lo hacían como CONARE. A él lo llamó una intermediaria de APSE, de parte de doña Hilda González, diciéndole que si quería ser intermediario. Eso fue el jueves, él le comentó que al día siguiente aparecería el un pronunciamiento en el que proponían a las universidades, en sus cuatro Rectores, como mecanismo de encuentro y de salida. De manera que ellos entendieron muy claramente que había una decisión de que fueran los cuatro Rectores y con esa información se dedicaron a negociar la constitución de la Comisión. La participación del Rector electo del Tecnológico se dio porque él no tenía conocimiento del acuerdo que había entre los cuatro Rectores, y no tenía por qué tenerlo, puesto que él todavía no era Rector y fue así como asumió él esa representación.

Comentaba con el Consejo Universitario que la decisión de los cuatro Rectores es hacer una propuesta, exactamente como don Vernor lo está diciendo, y que esa propuesta cuente con todo el respaldo de las universidades públicas respecto a su solvencia, legalidad y equidad. Hoy mismo van a proponer hacer la propuesta.

LIC. VERNOR ARGUEDAS: -La primera etapa es volver a sentarse a hablar. Parecemos chiquillos a veces. En este momento no hay comunicación entre las partes. Entonces la primera propuesta es sentémonos a ver qué decimos. Los chismes que uno tiene de cómo han estado las negociaciones -porque no hemos estado presentes-, varían de matiz. Pero en este conjunto de chismes debe haber alguna

verdad porque lo van repitiendo muchas personas y es que el principal obstáculo lo está haciendo el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, lo cual es como una paradoja dentro de este contexto. Es algo muy extraño como referencia de que es el mismo Ministro de Trabajo el que encabeza las gestiones contra las jubilaciones de los educadores, incluso hace seis semanas amenazó con que iban a revisar las pensiones otorgadas. Gastó dinero – después nos enteramos-, en una asesoría para ver a cuánta gente le podían quitar las jubilaciones o disminuirlas. Es una situación bastante desagradable para las personas que están a punto de jubilarse o que crean que tienen sus derechos jubilatorios seguros. Pero quiero aclarar que mientras seamos un Estado de Derecho, que lo somos, es simplemente una molestia pasajera, no es que vaya a conducir a lo que el Gobierno quiere. Pero en todo caso sí es muy molesto. Es muy molesto que una persona que se jubiló en los últimos cuatro años le pueden variar su régimen de ingreso en un 30, 40 ó 50 por ciento.

EL DR. CLAUDIO SOTO manifiesta que no entendió esa parte técnica de la carta escondida en la manga de la Ley 7946.

LIC. VERNOR ARGUEDAS: -La ley 7268 está vigente desde 1999 hasta el 2002. Esa ley tiene un problema para nosotros que tenemos salarios altos, y es que tiene un tope. Pero está vigente y no lo hemos usado nunca. Ni lo ha usado JUPEMA ni lo ha usado nadie. Esa ley está vigente desde 1999, dieciocho meses más, en toda su legislación, concerniente a pensiones ordinarias. Técnicamente y desde la Comisión Institucional de Pensiones de la Universidad de Costa Rica se hizo un trabajo jurídico para tratar de poner a derecho los derechos de los trabajadores de la educación. En ese momento el único instrumento legal que existía era la recurrencia permanente a la Sala Constitucional. Entonces se da el caso de que la ley 7531 y su reforma la 7946 en

que casi no hay jubilados en ese régimen de pensiones. Esa fue una de las causas que generó molestia en el Ejecutivo, que la mayoría de las personas se estaban yendo por la 2248, más de 20.000; por la 7268, 3000 y un número minúsculo por la 7531 y su reforma la 7946. Esto debido a los fallos de la Sala constitucional y los del Tribunal Superior de Trabajo como jerarca impropio.

A pesar de eso hemos tenido problemas, por ejemplo, con el pago, reconocimiento y la postergación para los trabajadores de salarios altos. Con el mismo señor Presidente de la República y con el Dr. Gabriel Macaya -quien nos acompañó-, se hizo una gestión a la Corte Suprema de Justicia para que el Tribunal Superior de Trabajo definiera las políticas a seguir. Y las políticas que ese Tribunal definió fueron que la postergación es legítima para los trabajadores de la 2248 y eso no le gustó al Ejecutivo tampoco. En este momento, la gente que está yéndose de aquí con la 2248 le están reconociendo la postergación y eso tampoco le hizo mucha gracia al Ejecutivo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ señala que en el pronunciamiento de CONARE, en el la segunda parte del acuerdo, dice:

Propiciar durante este período un diálogo abierto y transparente con todos los actores sociales involucrados que permita, al mejor estilo costarricense, una solución concertada y técnicamente sostenible.

Desea que don Vernor le amplíe o interprete eso de técnicamente sostenible, dado que el Dr. Gabriel Macaya va a estar en el proceso.

LIC. VERNOR ARGUEDAS: -Esa es una palabra que hay que usar. Hay palabras que uno usa como señor Presidente de la Sala tal. Uno tiene que usar esa redacción. Técnicamente sostenible es una paradoja en sí. Es tan paradójica como cuando Lenin escribía que los partidos políticos debían organizarse alrededor del centralismo

democrático. Es centralista o es democrático, pero dependía de la coyuntura y del momento. Técnicamente sostenible es una pregunta y una respuesta del Ejecutivo. Cuánto quiere el Estado gastar en el Fondo de Jubilaciones del Magisterio Nacional, es una palabra técnica. Hace unos años un diputado y ex Ministro de Cultura, profesor de la Universidad de Costa Rica, cada vez que se metía en un hueco decía que eso era por culpa de las jubilaciones del magisterio nacional. Y cuando se jubila se va con la jubilación del Magisterio Nacional y presenta su pensión de diputado, para que se la recarguen y recalifiquen, al Magisterio Nacional. Desde luego que cuando le cayó el artículo 71 ya no le gustó mucho. Técnicamente es una acción política, de acuerdo a los ingresos del Estado cuánto de ese presupuesto se va a dedicar a jubilaciones. Hay una palabra distinta, cuánto se pueden ahorrar si se respeta el marco jurídico. La respuesta es que no se puede guardar nada. Y por eso en algún momento alguien podrá levantar la voz de convocar a una Constituyente o cualquier cosa así.

En el marco jurídico actual el único mecanismo que tiene el Ejecutivo para controlar el aumento o disminución de las pensiones, es estimular la permanencia de los profesores y educadores en el régimen. Pero si quieren respetar la ley técnicamente se va, se le recalifica y el monto va subiendo porque el régimen de reparto es cerrado, no entra nada y sólo sale vía caja, de madera, de cartón o lo que sea. Pero no salimos, no hay más gente. Como no hay fondo, ninguno de nosotros, con todo lo que aportamos, podría pagar nuestras pensiones en curso de pago. Estamos en el 2003, en el año 2005 ó 2006, más o menos, se llega al pico máximo de personas jubiladas que puede andar por 36.000, 38.000 y ahí empieza a disminuir. Y empieza a disminuir porque no hay más personas. Entonces lo que es técnicamente sostenible es una palabra que no quiere decir nada. Va a cargarse al presupuesto de la República. El Estado a lo sumo puede

disminuir el flujo de personas que se jubilan por año, haciendo lentos los procesos, entorpecidos. Y de hecho lo ha usado. Cada vez que ustedes leen un periódico: *presa de pensiones en el Magisterio Nacional*, es un proceso del Ejecutivo de turno para entorpecer el número de personas que se pueden jubilar.

Lo que sí es cierto y es preocupante para nosotros, es que las posibilidades de quitarnos en este momento el artículo 71 de la contribución solidaria están bajísimas. Imagínense que en estos momentos una persona gana un millón de colones y recibe 700.000 y pico neto, si se jubila, va a recibir cerca de medio millón de colones menos. Es decir, va a recibir bastante menos y esas son las paradojas. Por ejemplo, el tope de la Caja del Seguro Social son 640.000 colones y casi no hay pensiones en el Magisterio Nacional, por esta contribución brutalmente alta que pagamos, que reciban más de 640.000 netos. Un trabajador de la Caja no paga para el régimen, no cotiza renta. El trabajador del Magisterio sigue pagando toda su vida para el régimen. Estamos castigados. Por ejemplo, hay un rango de jubilaciones viejas que si una persona posterga en este momento, le conviene más irse por la Caja porque le están cobrando demasiado. El artículo 70 renta. Por ejemplo, un educador que se va con 300.000 colones si posterga hasta los 62 años de edad, en vez de pagar 70.000, 80.000, 90.000 de impuestos extra no tiene que pagar nada y le entraría ese dinero. El régimen ha llegado a un desequilibrio técnico actuarial terrible en contra del trabajador de la educación. Y seguimos siendo victimados. Ustedes ven la forma en que se hacen las entrevistas. A nadie le dicen es que a usted le están vendiendo el mismo producto muy caro porque tenemos la desgracia de que nuestro pago de jubilaciones es materia política. Es materia política cada vez que dice: *pago de las transferencias para pagar jubilaciones: 600 millones de dólares. Multiplíquenlo por 400, qué montón de plata y esa partida de vagos que nunca han hecho nada, qué relajo, eso*

hay que recortarlo. Y todos los años y en cada Administración es la misma discusión. Todo el tiempo es la misma discusión, *qué barbaridad, qué montón de plata, cómo se puede recortar esto*. Entonces se nombra una Comisión técnica para ver cómo recortan eso. Y siempre tratan de recortarlo olvidando los derechos adquiridos, los tratados internacionales, la política de contratación que hubo con el Ministerio, las priorizaciones en educación y la Constitución Política. Por eso la palabra técnicamente sostenible es una ilusión en este momento.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que entonces el movimiento en este momento es para pedirle al Gobierno que de alguna manera ignore, desconozca o elimine ese dictamen de la Procuraduría. Pregunta a don Vernor Arguedas si no tendría más sentido hacer el movimiento después de que la Sala Cuarta defina que efectivamente cambió o no cambió de criterio.

LIC. VERNOR ARGUEDAS: -El problema con la Sala Constitucional es que no tiene plazos. Ahora la Procuraduría ha hecho una cosa que debió haber hecho antes de emitir la resolución. Está preguntando a la Sala, después de que emite la resolución, si cambió de criterio. Esto es muy delicado. De acuerdo a la ley de Costa Rica y de acuerdo a su Constitución, si alguien quiere puede demandar penalmente a los procuradores, puede irse al Ministerio Público y presentar la demanda penal por estar violando la Ley de la Procuraduría General de la República, la Constitución Política de Costa Rica y la Ley 7135 de la Sala Constitucional, que establece tres meses mínimo de prisión a quienes irrespeten los fallos de la Sala. Esperamos que nadie lo haga porque sería embarrlear más la cancha, pero es una opción que está abierta.

Desde la Comisión de Pensiones hicimos un estudio preliminar de cuántas leyes, de cuántos artículos constitucionales,

había violado la misma Procuraduría, y son bastantes. Y me daría mucha pena que terminaran como el ex Ministro de Trabajo, presos. Me daría mucha pena que a alguien se le ocurra e inicie el proceso público si la Procuraduría no rectifica. La Procuraduría tiene toda la capacidad jurídica para modificar ella sus resoluciones, no lo quiere hacer porque es materia política. La Sala Constitucional puede pronunciarse hoy, mañana, pasado mañana o puede emitir un pronunciamiento escrito en bri brí jurídico que nadie entiende, como ha pasado varias veces. Por ejemplo, este bri brí jurídico es si le presentan una solicitud en que se refieren a un Voto que no tiene que ver con el Magisterio, la Sala puede decir que ese Voto de la Caja del Seguro Social, en todos los términos que haya emitido para ese caso, es válido, con solo que pongan eso. Y no quiere decir nada. Quiere decir que para ese caso, para las personas que están cubiertas de acuerdo a la Caja del Seguro Social sigue siendo válido. Cuando la Sala aclara el Voto Maroto -que dicho sea de paso lo promovimos nosotros-, la aclaración de la Sala fue muy buena salvo una palabra, dice: *y cubre a este caso*. Nosotros interpretamos que al decir cubre este caso significa que cubre a todo el Magisterio Nacional. La Procuraduría dice que no, que cubre sólo a esa persona. Ese es el problema del lenguaje jurídico.

Yo no espero un pronunciamiento de la Sala en esta materia rápido. Incluso históricamente cuando a la Sala le han pedido pronunciamientos rápidos y claros se ha lerdado. Cuando tiene que pronunciarse obligatoriamente, si alguien presenta una acción de constitucionalidad -y ellos ya han hecho la audiencia pública-, a partir de este momento tienen un plazo. Pero en este momento uno puede esperar que la Sala conteste hoy, las bolas decían que desde la semana pasada iba a contestar, pero fueron bolas. Las bolas en este momento con respecto a la Sala son dobles y totalmente contradictorias. Todas las personas conocen magistrados de la Sala, familiares de familiares, amigos de amigos. Este es un

país muy pequeño. Hay dos bolas que son absolutamente opuestas: una que la Sala iba a fallar regañando a la Procuraduría de la República y diciendo que no había variado su fallo, y la otra que ellos ya hablaron con todos los magistrados de la Sala y el fallo ya está escrito a favor del Gobierno. Las dos son bolas y posiblemente las dos sean absolutamente mentira.

Yo les decía a los demás colegas de la Comisión que en materia constitucional, en Estados Unidos, en Alemania, en Francia, en Costa Rica, por ejemplo, el órgano constitucional es como el Papa, que por definición es infalible. Hay países como Estados Unidos o Alemania en que ningún abogado miembro de la Corte se atrevería a decir que la Sala se equivocó porque eso se castiga y pueden sancionarlo impidiéndole el ejercicio de la profesión por un cierto tiempo. Costa Rica es uno de los pocos países donde todos los abogados dicen por el periódico que la Sala se equivocó. Y la misma Procuraduría dice que la Sala se equivocó y la Sala en materia judicial y constitucional es como el Papa, infalible aunque se equivoque. Lo que diga la Sala es la última palabra. Pero en lo que yo les llamaba la atención a unos colegas del Colegio de Abogados que me invitaron, es que casi en ningún país del mundo se permite eso porque significa aumentar la inseguridad jurídica. En Estados Unidos, repito, a un señor que dice la Corte Suprema de Estados Unidos se equivocó, al día siguiente le llega un telegrama que dice: *usted está imposibilitado de ejercer su carrera por tanto tiempo. Usted juró respetar la Constitución de este país*. En este contexto la Procuraduría dice: la Sala se equivocó. Y la Sala reconoce su error porque no ha dicho ni media palabra. Este es un debate técnicamente muy interesante y que posiblemente nos haga madurar más jurídicamente, en el sentido de que nos gusten o no nos gusten los fallos de la Sala, en materia constitucional que es nuestro contrato social, es infalible. Entonces cuando aparecen todas estas bolas, pues no quieren decir nada. Y cuando los

señores y señoras se sientan a discutir este tema, pues tienen una responsabilidad histórica extraordinaria. Así que en este momento si se me pregunta qué va a decir la Sala, diría, no lo sé. Las bolas son totalmente contradictorias, dependiendo del sector del que provengan.

En realidad no sabemos qué va a opinar la Sala, nosotros no creemos que estos cuerpos colegiados cambien de criterio, son muy sólidos, tienen una tradición de diez, once o doce años y difícilmente cambian de criterio, además de que son muy lentos. Por eso no creemos que la salida de la Sala como factor de negociación sea en este momento óptimo, para negociar el levantamiento de la huelga.

Se me ocurre en este momento que una salida del CONARE podría ser diciendo que se suspende la aplicación de todas las resoluciones mientras la Sala no se pronuncie. Esa podría ser, eventualmente, una salida negociada. Porque hay que darle salidas al Ejecutivo. Decirles que suspendan todo el accionar que están haciendo mientras no se pronuncie la Sala, yo soy ajedrecista y como tal uno aprende que al rival del frente, en este caso el Gobierno, tampoco se le puede humillar, denigrar ni victimizar. Es un error para todos. Al Gobierno debe dársele -incluso, la Comisión Negociadora-, salidas legítimas, dignas porque no estamos en el proceso de dar un Golpe de Estado ni nada por el estilo, como a veces se confunden en estos movimientos de masas. Estamos en un proceso de respeto a la institucionalidad, con las salidas más legítimas para un Gobierno y para que los distintos sectores salgan con la cara más o menos limpia. Ni muy derrotados, ni muy vencidos. Esa es una diferencia en el juego de ajedrez en el que uno dice *jaque mate* con una sonrisa. En esto, socialmente, no conviene darle jaque a ninguna de las instituciones del Estado. Yo les he dicho a algunas personas que no nos conviene desacreditar a la Procuraduría porque sería aumentar la incertidumbre social. Hay que buscar un punto de equilibrio y por eso

nosotros creíamos que los Rectores deberían jugar este papel de búsqueda de equilibrio.

Hay muchos mecanismos para que este proceso se detenga, hay muchas soluciones, pero todas pasan por cierto aumento en el coeficiente de flexibilidad de parte del Gobierno. El Gobierno de la República ha oscilado entre una categoría que se llama la Tercera República y la Comisión Técnica del equipo económico. Es una contradicción muy seria desde el punto de vista político del Gobierno. La figura de la Tercera República de alguna manera es opuesta a la figura del Consejo Económico y estas resoluciones y estos documentos que son públicos le sugieren al Gobierno un proceder. Eso es claro. Hacia dónde se va a inclinar el Gobierno de la República, no lo sabemos.

Cuando tuvimos una reunión con don Abel Pacheco a la que nos acompañó el señor Rector, él comenzó explicándonos que no sabía nada de Economía y que todo lo que era materia económica lo resolvía el Ministro Bolaños. Eso nos planteaba un problema que comentamos en la Comisión, que en este momento en el Estado de Costa Rica, el 90 por ciento de la temática en discusión, es materia económica. Eso significa que ese 90 por ciento de la gestión del Ejecutivo no la va a hacer el Ejecutivo. Y eso nos pareció preocupante, y nos pareció muy preocupante también que el día que tuvimos la reunión, para hablar de pensiones del Magisterio Nacional, no estuvieran el Ministro de Trabajo ni el Ministro de Educación, sino el Ministro de Economía. Y cuando presentamos un Recurso de Amparo para que se emita el Reglamento de la Ley 7946, en materia de pago a los activos que postergan, quien contesta ese Recurso es el Ministro Bolaños. No fue el Ministro de Trabajo ni el de Educación. Y la Ministra de la Presidencia en ese momento, doña Rina Contreras, quien tenía que contestar, dijo que ella avalaba en todos los términos lo que indicaba don Walter Bolaños. Nos

pareció que había una cierta distorsión en el manejo de la cosa pública, pero es una opinión muy personal. Don Walter, en nuestra opinión, es o era un super Ministro. Y lo digo aquí entre colegas y amigos, eso nos pareció una distorsión en el manejo de la cosa pública. Nos pareció muy curioso que un Recurso de Amparo para promulgar el Reglamento de una Ley firmada por el Ministro de la Presidencia y el Ministro de Trabajo fuera contestado por el Ministro de las Finanzas del Estado y los otros no dijeran nada. Fue muy curioso porque en la respuesta que nos dio el señor Ministro presenta como descargo, la carta que vía Presidente de la República y vía Rector, nos habían enviado a nosotros, y que nosotros la habíamos presentado como prueba contra el Gobierno. Decíamos qué curioso, esto sí que es extraño. La carta que nosotros presentamos como descargo porque el Gobierno no quería emitir el Reglamento, era la carta que nos habían enviado don Jorge Walter, el Presidente de la República y el señor Rector. Y la carta que él envía de descargo a la Sala Cuarta sobre el Recurso de Amparo es la misma que nos había enviado a nosotros. O sea, el mismo documento se usa de acusación y de descargo. Fue muy curioso, nosotros incluso considerábamos que el Gobierno estaba reconociendo que no había emitido el Reglamento de la Ley 7946. Esa es nuestra opinión. Y que la Sala iba a decir bueno, de acuerdo a la Ley Constitucional tiene tantos meses para emitir el Reglamento y supongo que eso va a pasar. Pero lo que quiero decirles es que eso lo consideramos una distorsión en este momento.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN manifiesta que le pareció entender que ese mecanismo 20/30 estaba en las leyes de pensiones. Si fuera así le gustaría que le ampliara un poco al respecto, porque siempre creyó que la decisión de utilizar ese mecanismo procedía de la interpretación que hizo la Sala Cuarta del Convenio 102 de la OIT.

LIC. VERNOR ARGUEDAS: -Esta es una de las cosas interesantes, cuando en 1995 se discute la Ley 7531, el Gobierno de don José María Figueres Olsen le consulta a la OIT y esta le recomienda la fórmula 20/30 que se puso en esa Ley. Aquí viene lo extraño del mundo jurídico. En la Ley 2248 hay una figura muy interesante que la Sala y los Tribunales han fallado y es que cuando una persona está diez años en la Ley 2248 y tiene 60 años de edad, tiene derecho a irse con los beneficios de esa ley. Algunas de las personas están muy jóvenes y no van a llegar a recurrir a esa fórmula de los 60 años, pero algunos que estamos cerquita de los 60 años e incluso tenemos eso como un mecanismo jurídicamente consolidado. En la Ley 2248 no había normas 20/30 ni nada por el estilo, ni postergaciones, porque a nadie se le había ocurrido. Pero ya en la ley 7531 se pone la figura 20/30. Aquí viene lo que es importante jurídicamente, nosotros sostenemos que es un solo régimen de ley, la 2248 y sus reformas porque al no separarlas, tenemos derecho a usar la figura *indubio pro operario*, en caso de duda el régimen falla a favor del operario. Por cierto que en el documento que la Comisión de alto nivel le envía al señor Presidente de la República dice que debe eliminarse la figura *indubio pro operario* y fallarse *indubio pro sistema*, que en caso de duda se falla a favor del sistema, del Estado porque *indubio pro operario*, tiene esta estructura. Si la ley 2248 es una sola, la 7270, 2872, 7268, 7531 y 7946, entonces la persona escoge lo que mejor le convenga que no haya sido modificado. Es el argumento para que la gente, los viejitos como algunos de nosotros de la 2248, pidamos postergación porque está en la ley de arriba y es un solo sistema.

La Sala siempre ha fallado que este es un solo sistema: la ley 2248 y sus reformas. En ese momento, al aplicarse la 7531, la fórmula 20/30, esa fórmula baja. Quiero aclarar que hay un problema y es que la fórmula 20/30 que está en la 7531 exige cotizaciones y lo que se ha logrado con la fórmula 20/30, en la 2248, es que se reconozcan los años, para llegar a esos 20,

los novenos hasta el 93, todo eso que se eliminó en la 7531. Son 240 cotizaciones puras, pero ahí están. Esto es muy complicado en el sentido de que hay un marco jurídico que protege a los trabajadores de la educación. Incluso en alguna ocasión algún Gobierno, creo que el de don Miguel Ángel Rodríguez, estuvo bastanteando sobre esto de la fórmula 20/30, exigir 20 años puros de cotización. El Tribunal Superior de Trabajo le dijo que no. Entonces para los trabajadores de la Educación Superior hasta 1993, el Tribunal Superior de Trabajo les contó dos novenos más por año, y dos novenos son bastantes meses. Entonces los trabajadores de la educación superior han llegado a la fórmula 20/30 con 16 años y pico de trabajar en el Magisterio. Eso en el Gobierno de don Miguel Ángel Rodríguez trató de detenerlo. Ahí fue donde la figura de *jerarquim propium* empezó a caer muy mal. Ese fue uno de los primeros intentos de frenar al final de la Administración Rodríguez Echeverría.

En la Universidad de Costa Rica conozco casos de personas que han llegado a los veinte años nominales de residencia en Centros Regionales como con catorce años reales y eso tampoco es bueno, pero ha pasado. Quiero aclarar que en este tipo de figuras han habido cosas que uno eventualmente podría considerarlas un exceso. Pero esto ha ido pasando porque cuando una persona trabajaba en San Ramón, que en un momento dado era un centro insalubre, entonces cada año trabajado tenía cuatro novenos más o algo así. Este tipo de cosas es parte de la materia en discusión, del afinamiento que el Gobierno quiere hacer para saber cómo valen estos veinte años.

Cuando comenzó la Administración de don Abel algunos de los jefes del Ministerio de Trabajo plantearon reconocer los veinte años pero que fueran años cumplidos. El Tribunal Superior de Trabajo dijo que no porque el régimen tenía derechos adquiridos.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ agradece a don Vernor Arguedas tan valiosa información. Cree que esta mañana han tenido suficientes elementos para formar opinión. .

A las diez horas y cuarenta y seis minutos se retira el Lic. Vernor Arguedas.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que después de la anterior cátedra sobre pensiones ya tienen bastantes elementos de juicio. No sabe si será conveniente solicitarle al Dr. Gabriel Macaya que realice las acciones necesarias para que la comunidad universitaria pueda participar en la marcha de mañana. El señor Rector lo haría de oficio. Pregunta si todos estarían de acuerdo en plantearle esa solicitud al señor Rector porque le parece que les han dado también una lección política, lo que significa sostener un régimen democrático y lo que es la esencia de la institucionalidad. Lo último que dijo don Vernor Arguedas la hizo reflexionar mucho por cuanto no se pueden desacreditar los diversos sectores que constituyen la columna vertebral de una organización social democrática basada en la legalidad. Aunque eso no significa que no se hagan las presiones y las negociaciones necesarias para que los diversos sectores cobren conciencia por cuanto ¿qué les dice que todos esos Ministros tienen la conciencia social necesaria desarrollada y la claridad ciudadana? Pues no. Entonces por eso todos los sectores deben expresarse y manifestarse.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara con el fin el fin de que se cuente con todos los elementos, que en la circular que se va a enviar se insta a participar en la marcha de mañana. No va a haber ninguna referencia a la huelga porque eso ya es asunto del Sindicato y de cada funcionario universitario. La Administración no apoya ni desapoya las huelgas. Lo que están haciendo es instando a que mañana se participe masivamente en la marcha.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ se refiere a que tal y como lo señaló don Vernor Arguedas, la comunicación es lenta, entonces no sabe cómo buscar los mecanismos para que estén informados cuanto antes en las unidades académicas. Sabe que se hacen esfuerzos, pero piensa que quizás podría recurrirse a la vía telefónica.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que los procedimientos son tres: se envía por correo electrónico, por fax y se llama por teléfono.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación solicitarle al señor Rector realizar las acciones necesarias para que la comunidad universitaria participe masivamente en la marcha por la defensa de las pensiones y la aplicación del Convenio 102 de la OIT, que se realizará mañana.

Se obtiene el siguiente resultado

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación que el acuerdo se declare firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA solicitarle al señor Rector realizar las acciones necesarias para que la comunidad universitaria participe activamente en la marcha por la defensa de las pensiones y la aplicación del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que se efectuará el 11 de junio de 2003 a las 8:30 a.m.

ACUERDO FIRME

EL M.Sc. ÓSCAR MENA pregunta al señor Rector si a la circular se le va a eliminar la parte en que se dice que se deben tomar las previsiones necesarias para que no se produzca una suspensión total de los servicios que brinda la Universidad, porque eso afecto la participación.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que él está obligado a hacerlo porque hay funciones básicas mínimas que no pueden suspenderse, pero va a buscar los mejores términos para indicarlo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ sugiere agregar palabras porque cuando es tan escueto la gente puede hacer muchas lecturas de su propia interpretación.

Además, la señora Directora propone sesionar el miércoles 11 de junio a las 2 de la tarde, en vista de que algunos miembros del Consejo participarán en la marcha.

Luego de un amplio intercambio de opiniones el Consejo Universitario dispone realizar la sesión ordinaria No. 4807 del día miércoles 11 de junio de 2003, a las catorce horas.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: María Griselda Ugalde Salazar, Mario Arce Jiménez y Lepolt Linkimer Abarca.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ expone las solicitudes apoyo financiero e indica que corresponde levantarle al profesor Mario Arce Jiménez el impedimento porque ya recibió aporte para asistir a otra actividad internacional, y al profesor Linkimer por ser interino.

EL M.SC. ÓSCAR MENA manifiesta que se había acordado que las solicitudes de apoyo financiero fuesen conocidas antes, porque se han dado situaciones no convenientes. Tiene una duda en cuanto a la aplicación del Reglamento en el caso del profesor Mario Arce Jiménez porque no ve que exista un presupuesto ordinario de la Universidad para los \$500.00. Tiene muy claro que el Fondo Restringido forma parte del presupuesto ordinario de la Institución, pero tiene sus dudas al respecto y desea que el Dr. Víctor Sánchez se lo aclare.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ aclara que la primera columna del cuadro de solicitudes de viáticos corresponde al presupuesto ordinario y la siguiente corresponde a otras fuentes, en este caso es de un fondo restringido proveniente de la Ley 8114 *Impuestos sobre el Combustible*.

EL M.SC. ÓSCAR MENA se refiere a que si se basan en la ley era lo de la parte fiscal que decía que se iba a administrar bajo la modalidad de fondo restringido. Su

pregunta es que si aquí hablan de presupuesto ordinario de la Universidad no están hablando de los \$500, en la otra ocasión si estaban de los \$500; por lo tanto, podrían pensar que fondo restringido es presupuesto ordinario de la Universidad.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si los \$490 son del presupuesto ordinario.

EL M. SC. ÓSCAR MENA responde que los \$500 que generalmente aprueban son de presupuesto ordinario, pero otros aportes es algo diferente a fondos restringidos, cursos especiales, empresas auxiliares que se conseguían en la FUNDEVI, por ejemplo en el caso de Lepolt que habla del Centro Geomar de Alemania. Esa es su duda.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que no entiende y le pregunta al M.Sc. Óscar Mena si podría decirlo en pocas palabras.

EL M.SC. ÓSCAR MENA responde que en pocas palabras es que en *otros aportes* él tenía entendido que se trataba de FUNDEVI, de algunas asociaciones, etcétera, pero cuando señalan “fondo restringido” como otros aportes y no agregan en el presupuesto ordinario, separando lo de empresas auxiliares y eso, entonces esa es su duda respecto a la aplicabilidad del Reglamento.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara al respecto e indica que don Claudio Soto puede recordar esta medida; antes el formulario tenía tres columnas: presupuesto ordinario de la Universidad, Fondos Restringidos y Empresas Auxiliares, y otros aportes. El Consejo Universitario tomó la decisión de consolidarlo en dos únicas columnas, que son: Presupuesto ordinario de la Universidad y otros aportes (que incluye lo que es el vínculo externo que no es presupuesto ordinario y los otros aportes), pero esta fue una decisión del Consejo Universitario. Sin embargo, las decisiones que tienen que tomar tienen que

ver con los fondos de presupuesto de ordinario y los fondos de vínculos externo, o sea, los dos. Este es un acuerdo tomado hace mucho tiempo por el propio Consejo Universitario. Y los otros aportes que no son vínculo externo; es decir, empresas auxiliares, pero sobre todo fondos restringidos, quedaron en el acuerdo que esos otros aportes se ponían lo que incluía los aportes de la FUNDEVI. De modo que, en este caso específico, siendo fondos universitarios este Consejo tiene que aplicarle el reglamento, pero no son fondos de presupuesto ordinario, o sea, no tocan esa línea presupuestaria que se llama "Gastos de viajes al exterior".

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ pregunta si hay algún inconveniente. De lo contrario pueden pasar a votar el levantamiento de requisito.

EL MAGÍSTER ÓSCAR MENA agrega que él tenía una duda respecto a esto y que, lamentablemente, le hubiera gustado buscar el acuerdo del Consejo en aquella oportunidad y ver en todos sus extremos que eso se había hablado en esa oportunidad para analizar este caso. Él hubiera investigado esos aspectos para tener más claro el panorama a la hora de decidir.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito al profesor Mario Arce Jiménez, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 y el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, por haber recibido aporte económico en este año.

Se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Diez miembros

VOTAN EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación secreta el levantamiento del requisito al profesor Lepolt Linkimer Abarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10 y el inciso a), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en actividades internacionales, por cuanto su nombramiento es interino.

Se obtiene el siguiente resultado:

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la ratificación de las solicitudes de apoyo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, magíster Óscar Mena, Lic. Marlon Morales, Magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario, atendiendo la recomendación de la Comisión de Política Académica y de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, ACUERDA RATIFICAR las siguientes solicitudes de apoyo financiero.

Nombre del funcionario(a) Unidad Académica o administrativa	Puesto o categoría en Régimen Académico	Ciudad y país destino	Fecha	Actividad en la que participará	Presupuesto ordinario de la Universidad	Otros Aportes
Ugalde Salazar, Ma. Griselda (1) Escuela de Enfermería	Catedrática	Washington, Estados Unidos	10 al 14 de junio	Reunión de consultas regionales sobre estrategias para acelerar el logro de las metas en salud sexual y reproductiva. Presentará una ponencia sobre “ <i>Recursos Humanos para la Salud Reproductiva</i> ”	\$500 Viáticos	
Arce Jiménez, Mario (2) Escuela de Ingeniería Civil	Asociado	Nevada, Estados Unidos	22 al 25 de junio	8th International Conference on Low-Volume Roads. Su asistencia le permitirá consolidar y reafirmar la participación de LANAMME y tener contacto con el desarrollo tecnológico.		\$1355.50 Pasaje y viáticos Fondo Restringido 312 (Ley 8114 Impuesto Sobre Combustible)
Linkimer Abarca, Lepolt Instituto de Investigaciones en Ingeniería	Interino Bachiller (3)	Panamá, Panamá	07 de julio al 07 de agosto	Expedición Científica (Balboa-Caldera) a bordo del barco Sonne Su participación le permitirá entablar contactos para realizar investigaciones, intercambiar datos y lograr financiamiento para adquirir equipo nuevo.	\$490.20 Pasaje, viáticos y gastos de salida	\$2000 Complemento de viáticos Centro Geomar de Alemania

(1) Ad-referéndum

(2) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso d), del artículo 9, ambos del Reglamento para la Asignación de Recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues ya recibió aporte económico en este año.

(3) De conformidad con el artículo 10, se levanta el requisito estipulado en el inciso a) del artículo 9), ambos del Reglamento para la Asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, pues su nombramiento es interino.

ACUERDO FIRME

****A las once horas el Consejo Universitario toma un receso.****

****A las once horas y veinticinco minutos se reanuda la sesión con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita

Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Dr. Manuel Zeledón, magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.****

ARTÍCULO 6

Modificación de la agenda para recibir la visita de una delegación del Consejo Nacional de Acreditación, con el fin de exponer sobre las principales acciones impulsadas por el SINAES.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ somete a votación la modificación propuesta y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Víctor Sánchez, magistra Margarita Meseguer, Dr. Claudio Soto, Sr. Freddy Gamboa, Magistra Jollyanna Malavasi, Dr. Manuel Zeledón, Dr. Gabriel Macaya y Dra. Olimpia López.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno

El Consejo Universitario ACUERDA modificar la agenda para recibir la visita de una delegación del Consejo Nacional de Acreditación, con el fin de que expongan sobre las principales acciones impulsadas por el SINAES.

*****A las once horas y treinta y dos minutos ingresan a la sala de sesiones el magíster Óscar Mena y el Lic. Marlon Morales.*****

ARTICULO 7

A las once horas y treinta minutos el Consejo Universitario recibe la visita de una delegación del Consejo Nacional de Acreditación con el fin de que expongan sobre las principales acciones impulsadas por el SINAES.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que es un honor recibir a tan distinguido grupo de académicos y estimables amigas y amigos. El Consejo

Universitario está muy interesado en escuchar el planteamiento de ellos sobre el SINAES por considerar que es un proyecto vital para la educación superior.

M.SC. JORGE MORA ALFARO: - Primero que nada agradezco al Consejo Universitario que nos haya recibido en esta sesión. Estamos presentes el Dr. Francisco Antonio Pacheco, el Ing. Rodolfo Herrera, la Dra. María Cecilia Dobles Izaguirre y la Ing. Mayra Alvarado quien es la Directora Ejecutiva del SINAES. Para nosotros es muy importante ese tipo de vínculos con las universidades pues consideramos que debe existir una relación muy estrecha entre nuestra labor y todas las instituciones que forman parte del SINAES en este momento. Vamos a hacer una presentación breve sobre algunos de los aspectos más importantes del SINAES, de tal manera que tengamos tiempo para poder intercambiar opiniones que considero lo más importante de esta visita.

Un asunto que nos parece importante -desde la última vez que este Consejo se reunió con el SINAES, hace un poquito más de un año, fue en abril del año pasado-, es el hecho de que fue aprobada la ley de creación jurídica del SINAES, Ustedes recuerdan que el SINAES fue impulsado inicialmente por cuatro universidades públicas y cuatro universidades privadas y surgió como un convenio entre las instituciones. El año pasado, con la aprobación de la ley, se presenta un hecho muy significativo y es que el SINAES pasa a ser el órgano oficial de acreditación de la educación superior de Costa Rica. Esto me parece que es de muchísima relevancia. La ley declara al SINAES como una institución de interés público, es decir, declara la acreditación de las carreras universitarias como de interés público. Aunque inicialmente el SINAES estuvo integrado por cuatro y cuatro, la idea nuestra es que por ser una instancia muy abierta tenga la posibilidad de que más instituciones de educación superior puedan integrarse en los principales propósitos que

están enfocados hacia la búsqueda del mejoramiento continuo de la calidad de la educación superior en el país.

Hay un aspecto que me parece central: propiciar el mejoramiento de la calidad de los programas y carreras que ofrecen las instituciones universitarias. Como vamos a ver más adelante, esto es fundamental y recae gran parte del cumplimiento de este propósito en las propias instituciones de educación superior.

Otro aspecto que nos parece fundamental recalcar es que en un organismo de acreditación -esto es válido para cualquier órgano de acreditación de los que funcionan hoy en nuestras sociedades-, es el elemento confianza. Esa confianza se logra básicamente por la existencia de procedimientos claramente definidos, por la existencia de instrumentos que nos permiten a nosotros cumplir cabalmente con nuestra función. Está garantizada una gran independencia de criterio. En nuestro caso la ley establece que cuatro de los integrantes del Consejo del SINAES sean nombrados por las universidades privadas y cuatro por las universidades públicas. Hasta ahora los rectores de las universidades públicas y privadas se han puesto de acuerdo y por consenso eligen a los miembros del Consejo. Pero independientemente de que se dé esa situación, el Consejo funciona con una gran autonomía en la toma de decisiones, en la definición de nuestra reglamentación, en la definición de nuestras líneas de acción que es una parte fundamental del funcionamiento del SINAES, las decisiones sobre la acreditación y sobre el cumplimiento de nuestra obligación de dar a conocer públicamente los resultados de los trabajos de acreditación. Por supuesto que el SINAES se maneja con una gran confidencialidad en relación a sus procesos. Este es un elemento de muchísima importancia y todo esto nos permite que realmente se pueda alcanzar, esa transparencia y el respeto en las relaciones con las instituciones y sobre todo esa

confianza de carácter social. Que la sociedad confíe en ese órgano que tiene la responsabilidad oficial de acreditación de la educación superior.

En esto de la calidad ha habido toda una discusión en términos de la definición, pero más que enfrascarse en una definición, un aspecto central en los cursos de acreditación, es la definición de criterios para la evaluación. Ese es el aspecto fundamental. Y la calidad sigue siendo un concepto multidimensional, y, en algunos casos, la perspectiva de la acreditación se ve únicamente desde el punto de vista de procesos, en otros casos se centra en resultados. Nosotros en realidad tenemos una combinación. En nuestros procesos evaluamos procesos, productos, cumplimiento de objetivos, sistemas de calidad existentes en las instituciones universitarias y el aspecto central que es el de mejoramiento, lo que siempre recalcamos. Por eso esto tiene una gran relación con los procesos de autoevaluación que son los que permiten realmente ir creando una cultura de evaluación en las instituciones de educación superior. Vieran ustedes qué interesante es ver los cambios que ocurren en las instituciones después de que pasan los procesos de autoevaluación. Realmente hay una toma de conciencia de la importancia de la calidad en las instituciones y es el cambio más importante que nosotros consideramos que genera el proceso de acreditación.

Existen instituciones que acreditan instituciones, otras carreras, programas e instituciones y otras carreras o programas. En el caso del SINAES está claramente definido que nosotros acreditamos carreras de instituciones de educación superior que están legalmente constituidas. En el caso de las universidades privadas creadas por el CONESUP, en el caso de las universidades públicas creadas por ley de la República, que es la forma en que se han creado las universidades estatales en el país. Nosotros entonces evaluamos carreras que pueden ser de grado, o pueden ser programas de

posgrado. Esos son los principales desafíos que tenemos al frente, es decir, definir un manual para la acreditación de las carreras de posgrado, que lo tenemos dentro de nuestras tareas prioritarias.

Las características de la acreditación en el caso nuestro es que es voluntaria. Es una definición que tenemos desde que se creó el SINAES, es decir las universidades, las instituciones de educación superior someten voluntariamente a las carreras al proceso de acreditación. Es un proceso de carácter confidencial y el período por el cual se acredita una carrera es por cuatro años. Este aspecto en relación con las diferencias es muy significativo. Nosotros sabemos, por ejemplo, en el caso de las universidades estatales que hay carreras de economía en unas y en otras, hay muchas carreras comunes, pero que tienen perfiles diferentes, lo cual responde mucho a la misión que tiene la Universidad, las características particulares que tiene la Universidad. Lo mismo ocurre en relación con carreras en universidades privadas. Y en eso uno de los elementos fundamentales en los procesos de acreditación es el respeto a esas diferencias. Los criterios de calidad que nosotros tenemos definidos pueden ser aplicados a carreras que tienen perfiles y características diferentes.

Hay una primera etapa que es de autoevaluación que decimos nosotros es una etapa central. En muchos casos ocurre que como producto de la autoevaluación, muchas carreras llegan a la conclusión de que no están en condiciones aún de presentarse al proceso de acreditación, o sea el propio proceso de autoevaluación, sobre todo aquellas instituciones donde no han llevado adelante esos procesos. Ellos mismos llegan a descubrir tal nivel de debilidades que lo que se define es un período de autorregulación, la propia institución introduce correcciones en su funcionamiento de tal manera que puedan crear las condiciones para que dos o tres años después pueda someterse a acreditación. Lo importante es que la

semillita de la autoevaluación queda ya sembrada en la Institución.

La segunda etapa es la solicitud de acreditación y análisis inicial que es realizada por las autoridades universitarias y en el caso nuestro esto es revisado por lectores o evaluadores. En algunos casos el resultado de la revisión que hacen los lectores puede llegar también a enseñar que aún no existen condiciones para que la carrera pueda ser sometida a la validación externa que es la etapa siguiente. Eso ocurre con alguna frecuencia. La validación externa es revisada por varios académicos que contrata el SINAES. Nosotros utilizamos un par nacional y dos pares internacionales. Esto es muy importante, es una característica particular que tiene el SINAES y en realidad muy pocas agencias en América Latina lo realizan de esa manera, se utilizan más pares nacionales. Para nosotros ha sido fundamental la experiencia, sobre todo porque se escogen profesionales con una trayectoria de excelencia claramente demostrada, gente de muy alto nivel, tanto los nacionales como los internacionales. Eso nos ha permitido traer pares de Chile, Argentina, Colombia, España, Puerto Rico, Estados Unidos. Aquí ha sido muy importante el vínculo que nosotros tenemos con las agencias de acreditación de los otros países. Por medio de ellos nosotros recogemos la información sobre posibles pares y vamos formando nuestro propio banco de datos sobre profesionales que realizan esta labor. Por eso es un aspecto de muchísima importancia para nosotros. La decisión de acreditación la toma el Consejo. Un elemento de mucha importancia para tomar la decisión es el informe que nos presentan los pares externos.

Posteriormente viene la entrega y seguimiento y aquel elemento que se introdujo en el funcionamiento del SINAES que nos parece de mucha importancia que es el plan de mejoramiento. Este elemento incluso en carreras acreditadas, ustedes saben que en el proceso de acreditación se

detectan debilidades importantes que en algunos casos no son elementos que impedirían la acreditación. Se otorga la acreditación, sin embargo esas debilidades deben ser superadas en un plazo determinado. Entonces nosotros le pedimos a la universidad que elabore un plan de mejoras y ese plan es revisado en sus diferentes etapas para su cumplimiento, para garantizar que efectivamente se va cumpliendo con un plan de mejoras en un plazo determinado. En otros casos, de alguna manera, ese plan de mejora es una especie de condición para que pueda ser acreditada.

La organización del SINAES es bastante simple, el Consejo está integrado por ocho miembros con una gran independencia de criterio, el período de nombramiento es por cinco años, así lo establece la ley que se aprobó el año pasado -antes el período era de cuatro años- y pueden ser reelegidos en sus funciones. Una Directora Ejecutiva y ahora una Secretaria. Ese es todo el equipo del SINAES hasta este momento. Desde luego, la labor que hemos venido realizando ha hecho que la cantidad de trabajo del SINAES se multiplique. Tenemos ahora muchísimo mayor cantidad de funciones que desarrollar y eso hará que tengamos que contratar un equipo técnico mínimo para desarrollar nuestras funciones. Pero el resto de las personas, con las que nosotros contamos para llevar adelante los procesos, son contratadas. Los ocho miembros han sido electos en diferentes momentos mediante los procedimientos que ya señalé, cuatro son propuestos por las universidades privadas y cuatro son propuestos por las universidades públicas.

Rápidamente me voy a referir a algunos logros, que me parece importante compartir con ustedes, en la elaboración de guías y herramientas para los procesos. Esta es una tarea importante. Aquí podríamos incluir también la elaboración de los reglamentos de la ley. Esa es una función que cumplimos, hay que

reglamentar la ley, aplicar una diferenciación que establece la ley entre universidades adherentes al SINAES y universidades afiliadas. Las adherentes son aquellas que pagan el derecho de adhesión al SINAES y las afiliadas son las que tienen al menos una carrera acreditada. Hay todavía algunas universidades que están adheridas al SINAES, pero que no han sometido ninguna carrera a acreditación. Y otras que si lo han hecho tienen el carácter de afiliadas, es lo que establece la ley. Y después lo de las guías. Recientemente acabamos de elaborar una guía de autoevaluación que me parece es de muchísima importancia, recogiendo la experiencia de las propias universidades y algunos criterios emitidos por los pares internacionales y nacionales que nos han permitido elaborar esa guía. Y el mismo Manual, la definición de criterios a que está sometida constantemente a revisión.

Hay 24 procesos de acreditación iniciados que están en diferentes momentos de las etapas que señalé anteriormente. Hay 12 carreras acreditadas. La última que acreditamos fue la carrera de Biología de la Universidad de Costa Rica. La entrega es el jueves 19 a las 3 y 30 de la tarde. Es una sesión del SINAES que la hacemos aquí en la Universidad de Costa Rica, a la cual los invitamos. Va a ser una actividad de mucha relevancia.

Hay diez universidades adheridas al SINAES. Habíamos iniciado cuatro públicas y cuatro privadas. Posteriormente se adhirió la Universidad Católica y la Universidad de las Ciencias Médicas (UCIMED). La idea es que más universidades privadas se incorporen. Ya públicas no hay más, están las cuatro.

Algo que también es de muchísima importancia es que hayamos sostenido una serie de reuniones con instituciones de mucha relevancia como el CENDEISSS el Servicio Civil y CONAPE, que se vaya avanzando, no que se ponga como un requisito, pero si, uno de los criterios -en el

caso de Medicina de ofrecer campos médicos a la hora de contratación de personal, lo mismo en el caso del Servicio Civil o en el caso de CONAPE, a la hora de asignar becas-, es que se tome en cuenta como un criterio el hecho de que la carrera esté acreditada. Es un aspecto muy importante y en eso hemos tenido avances significativos. Hay una actitud muy receptiva en ese sentido.

Otra cosa que nos parece muy importante es la vinculación internacional. Nosotros recibimos información sobre pares, pero en general. La acreditación de la educación superior es hoy un fenómeno realmente mundial. En Europa donde la educación superior ha tenido un desarrollo de excelencia reconocido por mucho tiempo, hoy la acreditación es un requisito casi obligatorio de todas las instituciones. Y a pesar de que tienen ellos una larga experiencia de evaluación y autoevaluación de la educación superior, las agencias de acreditación tienen unos tres años de creadas en la mayor parte de los países. Esto tiene que ver con los procesos de integración que se llevan a cabo en el marco de la Unión Europea. En el caso de España nosotros establecimos un convenio con ANECA, una agencia de acreditación que apenas está empezando a dar sus primeros pasos en ese campo. En el caso de Alemania, en el Foro de Guatemala estuvimos presentes y nos informaron que tienen tres años de haber iniciado su trabajo. Ese intercambio es para nosotros de muchísima importancia. Estamos formando parte de la primera Red de Agencias de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (REACES) de carácter internacional. Hay universidades de todo el mundo. Nosotros somos miembros fundadores de REACES que es una red hispanoamericana, participa España y las agencias de acreditación y los ministerios de educación pública de América Latina. Estamos también participando en la creación de la Comisión Centroamericana de Acreditación del CSUCA y ANECA que es la agencia española y con otras agencias

de acreditación con las que sostenemos vínculos muy estrechos que para nosotros son de mucha importancia. Esas son las principales líneas de acción que estamos impulsando.

Los modelos tienen una gran relación con los logros que hemos definido, con los principales objetivos que la ley le asigna al SINAES, y nos parece muy importante que nosotros contribuyamos a la creación de una cultura de calidad. Nos parece que esa es la función más importante que el SINAES puede cumplir en el desarrollo de la educación superior del país.

Creemos que la divulgación sistemática de nuestra labor es de mucha importancia, no solamente en el ámbito de las instituciones de educación superior, sino en general en la sociedad costarricense. Es muy importante que empleadores, instituciones públicas, las familias en general que tienen relación con la educación superior estén informados de la labor que nosotros hacemos. Es obligación nuestra dar a conocer los resultados de los procesos de acreditación. Pero ahora consideramos que es de mucha importancia la divulgación y en eso las universidades pueden constituir un gran apoyo y un gran respaldo a la labor que realiza el SINAES.

En la página Web de CONARE está la información sobre el SINAES, pero cualquier otra cosa que ustedes quisieran saber con muchísimo gusto, pues nosotros estamos abiertos para eso.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ abre el espacio para una primera ronda de preguntas.

Ella va a iniciar porque tiene algunas inquietudes sobre el sistema. Una es sobre el modelo propiamente dicho, qué peso tienen las humanidades en el modelo evaluativo de SINAES. En segundo lugar, cómo es que llevan a cabo el proceso de seguimiento de planes de mejora, es decir, si alguien se acredita y tiene una serie de

elementos que debe perfeccionar en el tiempo, si realmente eso se puede cumplir. Si el SINAES está en capacidad de dar un seguimiento efectivo y que realmente se cumpla. Porque si no, cuando ya viene la segunda reacreditación, pudiera encontrarse que no mejoraron nada. Otra duda es sobre el sistema mismo que la ley dice es de interés público, pero pareciera que sí pueden desarrollarse otros sistemas en el país. Las universidades privadas acaban de realizar un Congreso, la semana pasada y sorpresivamente fue aprobado en ese Congreso un sistema de acreditación de universidades privadas, cree que se llama SIFRICORI. Ella se preguntó qué tanta validez va a tener ese sistema privado, cómo tienen que verlo a nivel nacional en relación con SINAES. Y le queda duda sobre el modelo que el CSUCA está impulsando. O sea, cómo se ubica SINAES en relación con estos otros modelos que emergen por ahí. Una última inquietud es sobre el costo. Cuando una universidad privada se adhiere, qué significa esa adherencia y cuánto cuesta.

EL M. SC. ÓSCAR MENA agradece el hecho de compartir la experiencia de ellos con el Consejo Universitario. Siente que era una verdadera necesidad para tener más claro el panorama. En su calidad de representante de la Federación de Colegios Profesionales manifiesta que no oyó que se mencionara la Federación como órgano fundamental de apoyo en términos de esa triada que en algún momento se puede dar. Siente que inclusive el mismo CSUCA dentro de este sistema de acreditación, al que se refirió la Dra. Olimpia López, tiene participación muy activa. Su pregunta es: ¿Cómo se preparan para la proliferación de las agencias acreditadoras? Porque surgirán agencias de agencias, unas buenas, otras malas, paupérrimas y super paupérrimas. Se sabe que en Estados Unidos hay alrededor de mil cien agencias. Y ese mismo fenómeno ocurrió en Costa Rica con las universidades privadas que, como dice don Juan Diego Castro, algunas son caballerizas. Y que a pesar de que se

aprueban por CONESUP hay problemas de recursos para darles seguimiento a las cosas. Le parece importante conocer el criterio de ellos. Se sabe que en Guatemala, por ejemplo, la proliferación de universidades privadas ha estado muy controlada y que en Costa Rica se nos escapó eso y desde antes de SINAES había un sistema de acreditación de las universidades privadas. En el caso de la Universidad de Costa Rica como que está al menos planteándose la posibilidad con tres agencias. Ya lo hizo en la parte de Ingeniería con las de Canadá, con SINAES y ahora con el CSUCA. Él le preguntaba al señor Rector en su oportunidad si no había duplicidad y una serie de cosas, a lo que él le respondió que no. Pero le gustaría conocer el criterio de ellos.

Agrega que desde la Federación están a la orden y cuando tengan gusto él podría establecer el enlace para que los visiten, sobre todo porque el 15 de julio tienen que tomar la decisión respecto a esa Agencia del CSUCA y cree que sería muy conveniente esa visita del SINAES.

EL BACH. FREDDY GAMBOA pregunta si ellos solamente acreditan las carreras de las diez universidades que están afiliadas. Él tiene claro que las universidades estatales tienen un mandato constitucional de búsqueda de excelencia y particularmente la Universidad de Costa Rica, su Ley Orgánica y su Estatuto la obligan a la búsqueda constante del conocimiento y la excelencia. Cree que por ahí tienen ese compromiso moral como universidad estatal de hacerlo. Pero hay una proliferación de universidades privadas, cincuenta y tres, de las cuales unas son muy buenas y de las otras no se atrevería a hablar porque dejan mucho que desear. El SINAES le genera una tranquilidad en el entendido de garantizar la excelencia de los planes de estudio de esas universidades. Es algo que desde su punto de vista el CONESUP no logró hacer. El CONESUP no ha podido tomar el papel fiscalizador de las universidades privadas y cree que el

SINAES es un complemento de esa labor y podría generar cierta tranquilidad en la parte de acreditación de las universidades privadas principalmente, de sus planes de estudio. Pregunta cómo el SINAES se ha planteado impulsar eso en todas. De esas 53 universidades privadas cuáles merecen la acreditación, cuáles planes de estudio tienen la excelencia que requiere el país en sus profesionales y cuál es la estrategia, si solamente se acreditan esas diez que ya tienen.

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ reconoce el esfuerzo en pro del mejoramiento del sistema educativo, en particular de la educación superior, emanado de CONARE, mediante el SINAES. Eso le hace recordar los esfuerzos de ex ministros cuando decían: *pondré a derecho las universidades x para que cumplan con calidad educativa*. Si la acreditación es por cuatro años, y si en principio, se acreditan grados y posgrados, si la carrera acreditada es una licenciatura de cinco años pregunta cómo se empata eso. Si se acredita determinada carrera cuyo plan de estudios es por los cinco años, habrá un momento en que esa carrera quedará al descubierto. Y antes de que fulano de tal que está en el quinto año, como la acreditación es hasta cuarto, obliga a la institución a pesar de que esa persona empezó su plan de estudios en primero con una carrera acreditada, cuando está en cuarto año ya el quinto pierde la vigencia de su acreditación, lo que automáticamente obliga a la unidad académica a garantizarle de nuevo la acreditación por esa carrera acreditada en la que él empezó.

Otro criterio que se toma en cuenta es el personal académico y él no puede entender con facilidad eso cuando están en presencia de instituciones que tienen mecanismos de evaluación y de una categorización de su personal académico, es decir, carrera. Ahí lo puede entender y entonces se tienen categorías hasta Catedrático. Le resulta un poco difícil entenderlo con instituciones que carecen de

eso. Entonces el criterio sería, tantos doctores tienen maestría y tantos tal otra cosa. Le parece que eso es muy parcial, que no es suficiente saber que se tienen tantos grados de doctor, sino que la labor del profesor va más allá de un título, su experiencia como investigador, sus libros, sus artículos, publicaciones en general, participaciones en congresos, idiomas. Hasta donde, cuando se habla de personal académico y si se trata de instituciones que no tienen eso institucionalizado. ¿De dónde van a tomar un criterio más amplio para decidir?

Por último, establecen una diferencia entre instituciones adheridas e instituciones afiliadas. Entendió que las afiliadas son aquellas que al menos tienen una carrera acreditada y las adheridas pues una adherencia. Pero pareciera que en las acreditadas, a pesar de, hubo un criterio de calidad. En cuanto a las adheridas no tengo idea de cuál es el criterio. ¿Qué criterios utiliza el SINAES para aceptar esas adhesiones?

LA MAGISTRA JOLLYANNA MALAVASI expresa, como representante del área de la salud, que SINAES está haciendo un trabajo magnífico con la carrera de Medicina, su unidad base, por lo que ha vivido, presenciado y también ha sido objeto del mejoramiento que se da en la unidad. El Dr. Gabriel Macaya le acaba de comunicar que también la carrera de Farmacia ha sido acreditada. Leyó el texto de la ley 8256 pero quiere aprovechar esta oportunidad de oro para hacerles la siguiente pregunta porque necesita esa información. Es con respecto a la credibilidad del SINAES propiamente porque en eso están involucrados todos, pues ponen en manos del SINAES la acreditación de las carreras y finalmente de las universidades. Respecto de la validación, ¿hay estrategias para garantizar y mantener la calidad y el desarrollo de SINAES? Teniéndolos a ellos al frente está tranquila, pero ellos mismos dicen que son cinco años, entonces cómo garantizar esa

continuidad y propiamente la validación del SINAES:

M.SC. JORGE MORA ALFARO: - Voy a tratar de responder algunas de las preguntas, pero el resto de los compañeros también tienen mucho que decir sobre los puntos mencionados que son muchos y muy interesantes.

El plan es parte precisamente de ese mejoramiento continuo que el SINAES lleva adelante. Nosotros llegamos a concluir que es muy importante que se lograra impulsar lo de los planes de mejoramiento para subsanar esas deficiencias que en el proceso se van detectando. El plan de mejoramiento se revisa anualmente y en caso de que la institución que tiene la carrera acreditada no introduzca las mejoras a las que se comprometió en el plan, nosotros podríamos incluso hasta quitarles la acreditación. Lo revisamos anualmente. El plan de mejora, de igual forma, está sujeto a la presentación de informes por parte de la Universidad con respecto a su cumplimiento. Estos informes son revisados también por lectores que conocen del tema y de evaluación, de tal manera que nos den criterio para tomar la decisión. En esto hemos sido muy estrictos y le damos seguimiento al cumplimiento. Por eso es que ahora necesitamos más personal porque entre más carreras van a haber más planes de mejoramiento y necesitamos tener sistemas de control muy bien elaborados. Nosotros no somos fiscalizadores. Dentro de este concepto de mejoramiento la búsqueda de la calidad es lo más importante. Que la gente entienda que el plan de mejoramiento es un compromiso. Incluso por eso el plan de mejoramiento tiene que ser presentado por el Rector de la institución, de tal manera que si el plan implica inversiones haya un compromiso del jerarca de la institución.

En cuanto a la creación de otros sistemas me parece que es un tema de muchísima relevancia y por supuesto que nos genera preocupación. Para nosotros el

hecho de que la ley haya establecido que el SINAES es el órgano oficial de acreditación es también un aspecto de muchísima relevancia. No habría razón para la creación de otros organismos de acreditación no oficiales. Sobre todo si pensamos que la razón fundamental que a veces no se explicita, para la creación de estos organismos, podría ser que se tengan órganos que hagan acreditaciones a la medida. Ese sería un gran riesgo. Por eso, mantener la credibilidad en el SINAES, la confianza en el SINAES y su presencia como órgano oficial de acreditación, es fundamental. Algunos de los argumentos que se han dado en varios casos, es el del costo del proceso de acreditación. Nosotros contamos con un presupuesto relativamente limitado de parte del Ministerio de Educación Pública que no nos permitiría cubrir todos los costos que tiene el proceso, sobre todo cuando queremos hacer un proceso de acreditación de calidad, con pares internacionales que nos den garantía de que son procesos muy rigurosos. Esto hace que en su constitución las universidades que formaron el SINAES estuvieran en disposición de hacer un aporte para que pudiera iniciar su funcionamiento. Ese fue un aporte de cuatro millones de colones en aquel momento. Nosotros calculamos que son como once mil dólares, pero con la devaluación va siendo cada vez menos, eso no se ha modificado. Y consideramos que si las primeras hicieron ese aporte pues todas las que se quieran adherir deberán hacerlo.

Se ha señalado en algunos casos que son las universidades privadas que tienen más recursos las que han dado ese aporte, pero eso no es así. Hay universidades de todos los tamaños. Ahora está la Universidad Católica, por ejemplo, la Latina. Pienso que si se redujera un poquito en publicidad se podría cubrir gran parte de ese costo. Y el costo de la acreditación es de \$7.500 dólares, es lo que cuesta el proceso de acreditación. Eso en realidad está por debajo de los costos que tiene la acreditación. Nosotros en su momento le

dimos una información al CONARE sobre el costo y está por debajo. Sobre el costo del proceso de acreditación no habido objeciones, sino ha sido más bien sobre el otro aspecto.

En relación con el CSUCA se hizo una definición clara en relación con el SICEVAES en el sentido de que ellos inicialmente lo definían como un organismo que iba a acreditar carreras y que iba a acreditar también agencias de acreditación. Y en diferentes foros se fue discutiendo esto, se discutió en Guatemala y se precisó en El Salvador en una reunión en que estuvo la Dra. Dobles representando al SINAES, en el sentido de que el SICEVAES lo que va a acreditar son agencias de acreditación. Esa nos parece una definición muy importante porque al principio se decía que en aquellos países donde no había agencias de acreditación o donde no tenía sentido crear agencias de acreditación, como el caso de Belice donde sólo hay una universidad relativamente pequeña, no tiene sentido crear una agencia de acreditación. Ahí sería donde el SICEVAES impulsaría la acreditación. Pero nosotros dijimos que si existían agencias de acreditación en Centroamérica, esa función perfectamente la podían asumir las agencias existentes. De tal manera que la función fundamental del SICEVAES es acreditar agencias de acreditación. Esa es la definición que en este momento existe.

En relación con los colegios profesionales tenemos una buena relación. Recientemente nos reunimos con el Colegio de Periodistas, nos hemos reunido mucho con el Colegio de Ingenieros y Arquitectos, y precisamente por el carácter de órgano oficial que nosotros tenemos, se ha estado planteando la posibilidad de que ellos colaboren con el SINAES en los procesos de acreditación, en el campo de las ingenierías, por ejemplo, que es una cosa importante. Y creemos que ese vínculo hay que fortalecerlo. Así que nos parece necesario que nos reunamos con la Federación antes de la fecha que tienen

establecida, podría ser durante una de las sesiones del SINAES, en las oficinas del CONARE donde nosotros funcionamos, con muchísimo gusto.

En cuanto a la acreditación, en este momento nosotros acreditamos las carreras que voluntariamente se sometan y para que se puedan someter tienen que estar adheridas al SINAES, eso para nosotros es fundamental. Por eso la labor nuestra es tratar de extender hasta donde sea posible el número de universidades que se integren al SINAES. Creo que el hecho de que las universidades públicas estén participando, le da mucho peso al SINAES, a nuestra labor. Y esto de alguna manera tiene que ser aprovechado para hacer un esfuerzo y en eso estamos nosotros, visitando universidades, reuniéndonos con otras universidades, explicando cuál es el proceso que estamos haciendo. En el Congreso de Universidades privadas que se realizó la semana pasada se hizo una exposición por parte de la Dra. Cecilia Dobles sobre el SINAES, sobre la labor que están llevando a cabo y están en ese sentido haciendo un trabajo de proyección. La idea nuestra es que se entienda que el SINAES es abierto y entre más universidades se integren a los procesos, mayor va a ser el beneficio para el país.

En cuanto al número de carreras son 1.400 y hemos acreditado 12. O sea, la tarea que hay por delante es muy grande. Es un proceso grande pero tiene efecto. El hecho de que una carrera determinada esté acreditada y como tal se divulgue, esa acreditación tiene un efecto muy importante en otras carreras. Nosotros recibimos llamadas en el SINAES de parte de padres de familia que van a poner al hijo a estudiar y quieren saber si determinada carrera está acreditada o no. Eso poco a poco va a ir generando un efecto importante. No es una cosa lineal, no es que hoy hay dos y mañana otro número. Esto se va multiplicando y nosotros nos estamos preparando para eso y esperamos que sea así.

El asunto de los cinco años, de hecho nosotros lo que buscamos –por supuesto que el aspecto que se consigue es la acreditación-, es que haya un desarrollo de cultura, de autoevaluación y es muy interesante. Los años que tiene de funcionar SINAES es relativamente corto y muchos de los instrumentos nosotros los vamos definiendo. Por ejemplo, estamos en la tarea de definir los criterios para acreditar carreras a distancia que tienen sus particularidades. Eso tiene que ser contemplado en la definición de criterios, y estamos trabajando en esas cosas. Estamos trabajando en los criterios para la acreditación de posgrados y definir los procesos para que se le continúe a la acreditación. La primera carrera que se acreditó en el país fue la Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. Ya nosotros recibimos de parte de la carrera una solicitud de información sobre cuál es el mecanismo, para ellos darle continuidad al proceso y someterse de nuevo a revisión. Desde luego que para que la carrera se someta a acreditación tiene que tener por lo menos una generación de graduados. Los compañeros van a ampliar esto.

En cuanto al personal académico hay criterios para definirlo, no es solamente el título. En primer lugar, que las personas que están trabajando una determinada carrera tengan por lo menos el título que otorga esa carrera. Es un elemento importante. Pero además de los títulos que tienen las personas, se toman en cuenta aspectos como su dedicación a la investigación, las publicaciones que realizan, la jornada que dedican a la carrera. Un aspecto que nosotros consideramos básico es que una carrera tenga por lo menos un núcleo de profesores de tiempo completo dedicados a la carrera. Esos elementos están establecidos, además de lo del título que es importante y tenemos que tomarlo en cuenta. Así que hay criterios más amplios de los que se señalaron.

Lo de la credibilidad es una responsabilidad compartida. Hasta ahora los rectores de las

universidades han actuado con un criterio muy riguroso y muy amplio lo que es muy importante en el sentido de que ellos seleccionan personas que puedan tener esa independencia de criterio y han logrado realmente que la integración del SINAES tenga credibilidad, que sean personas con experiencia. En ese sentido debe recordarse que son los rectores de las universidades los que nombran a sus representantes. Por parte nuestra nos parece que debemos seguir actuando con una gran rigurosidad, con una gran independencia de criterio, como se ha hecho hasta ahora. Algunos de nosotros somos relativamente nuevos en el SINAES, pero le damos continuidad a los pioneros, a los que comenzaron a desarrollar esa labor como don Rodolfo Herrera y otros compañeros. Nos parece también fundamental mantener la confidencialidad de la labor que realizamos, Creemos que de alguna manera todo eso le da continuidad. No se trata de una estrategia en ese sentido, son criterios para nuestro trabajo, para nuestro funcionamiento y nos permite que el SINAES mantenga esa posición de confianza que creemos que hasta el momento tiene.

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO: -Hay que tener claro que si bien es cierto que en Norteamérica proliferan las agencias de acreditación, también es cierto que el modelo que ha privado en Europa es el modelo de que sean entidades oficiales de cada Estado. Esto lo digo porque últimamente en Costa Rica uno oye es *que ya en el mundo*, y el mundo es Miami. Y hay que tener en cuenta que los modelos que nos interesan a nosotros y con los que nuestra tradición universitaria ha estado emparentada, es la europea. Y si bien es cierto ha tenido un gran influjo positivo lo norteamericano, tenemos que tener estas cosas claras.

ING. MAYRA ALVARADO: -Me parece importante resaltar lo de la credibilidad. A raíz de los intercambios que tenemos con otras agencias, tenemos

acceso también a un código de buenas prácticas en agencias de acreditación. De hecho estamos a punto de contratar el diseño de nuestro propio sistema de calidad. Eventualmente podríamos tener una evaluación externa y aunque actualmente no existe una agencia internacional que acredite agencias, nosotros tenemos que estar preparados para un movimiento de esa naturaleza. Hay tendencia a nivel internacional de crear un ente que de alguna manera logre dar confianza a esas agencias que hay por todo lado y de las que va a haber proliferación.

Y quiero aclarar que no es que nosotros acreditemos sólo afiliadas, sino más bien que cualquier universidad que se comprometa con los procesos de calidad y tenga alguna carrera en proceso de autoevaluación, pueda convertirse en adherida. Sencillamente llegan unos datos, pagan una cuota y eso significa un compromiso con la calidad. Ese es el requisito. Ese compromiso con la calidad. Y una vez adherida sigue su proceso de acreditación. Le llamamos afiliada a la que tiene al menos una carrera acreditada porque la ley estableció que son las universidades que tienen carreras acreditadas las que nombran a los miembros del Consejo. Es una distinción un poco artificial, creo.

ING. RODOLFO HERRERA: -Se debe recordar el aspecto legal del SINAES porque es muy importante, especialmente los colegios profesionales deben tener muy claro que existe ya una estructura legal establecida para controlar y mejorar la calidad de la educación superior costarricense. Me parece que lo que los colegios pueden hacer es coadyuvar para que eso se lleve a cabo. Hay un aspecto y es que como el SINAES es un sistema adscrito a las universidades, especialmente a las estatales que son los principales entes constitutivos de la ley del SINAES, me parece que es importante considerar el hecho de que la creación, el desarrollo de carreras de tipo nuevo es muy propio de las

universidades y no precisamente de los colegios profesionales. Es muy peligroso desde el punto de vista académico que sean los colegios profesionales los que controlen qué tipo exactamente de profesión debe haber porque entonces la generación de actividades nuevas en el mundo del conocimiento y de las prácticas sociales se pierde. Las universidades han sido gestoras de nuevos campos en la sociedad y es muy importante defenderlo. Creo que esa es una concepción. Hay que establecer bien las relaciones con los colegios profesionales, pero pensando en eso. Si los colegios son abiertos también a considerar nuevos campos de su profesión, es importante que lo consideren porque a veces se puede cerrar en aspectos puramente gremiales. Eso obviamente es discutible y muy amplio, pero he querido señalar ese aspecto en cuanto a la estructura del SINAES y en cuanto a la relación que tiene establecida con las universidades, en este caso las estatales.

El otro aspecto es que el SINAES no define en sus principios de acreditación alguna política académica específica, por ejemplo, debe incluir tanto de matemáticas, debe incluir tanto de humanidades, sino que deja espacio para que esos campos sean llenados de diversas maneras y le corresponde a los pares calificar si esto está bien cumplido o no. Creo que llenar un aspecto como el caso de las humanidades es toda una política que en el país existe y en la que la Universidad de Costa Rica ha sido pionera. De manera que las universidades, en este caso las nuevas, las privadas, contengan en sus programas aspectos relacionados con las humanidades. Pero nosotros no podemos, no tenemos ninguna política ni calificación de cuántas humanidades tiene y cuántas matemáticas tiene porque realmente eso es muy difícil en este momento.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que sí lo tiene el sistema de acreditación canadiense, tiene unos porcentajes sólidos en esos campos.

ING. RODOLFO HERRERA: -Pero es que el sistema canadiense aplica porcentajes en cuanto a eso, pero nosotros no lo tenemos.

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO: -Algunos de los pares al evaluar carreras, para sorpresa nuestra, han hecho observaciones sobre la ausencia de formación humanista, no porque nos parezca mal, sino porque a veces uno piensa que hay poca sensibilidad para ese tema, y sin embargo lo han señalado como deficiencia en las universidades.

DRA. MARIA CECILIA DOBLES: - Realmente es un placer estar aquí en el Alma Máter. Deseo referirme a dos cosas. La primera la pregunta es sobre otras agencias que podrían proliferar. Quiero ahondar un poquito en eso. Nosotros hemos entrado en conversaciones con el Colegio de Ingenieros precisamente porque ellos tienen un convenio con Canadá para acreditación. Hemos también entrado en conversaciones con las universidades privadas que querían hacer esto del SUPRICORI. Nosotros somos conscientes de que el SINAES es la instancia creada por ley para acreditar carreras universitarias. Pero también somos conscientes de que tenemos limitaciones en cuanto al número tan grande de carreras y las posibilidades. Entonces vemos que un medio es entrar en acuerdos con agencias de tal forma que ellas puedan colaborar en el proceso de autoevaluación y de autorregulación que en este momento está en manos de las mismas universidades, por ejemplo, la Universidad de Costa Rica tiene toda la estructura del Centro de Evaluación Académica, etcétera, para poder hacer eso, pero hay universidades que no lo pueden hacer directamente y las agencias podrían hacerlo.

Sin embargo, hay dos cosas que la ley nos otorga y que no podemos ceder de ninguna manera: la decisión de acreditación que va a ser propia del Consejo del SINAES y la escogencia de los pares. Es decir,

nosotros admitimos que haya sugerencias sobre el nombre de un par u otro, pero la selección de los pares va a ser en última instancia nuestra porque eso nos va a garantizar que haya transparencia en cuanto a lo que se está haciendo y que realmente sean escogidos por su calidad y no por otros motivos. Esas dos cosas no las podemos ceder, pero toda la parte del proceso sí podemos negociarla con distintas instancias, distintas agencias, de tal forma que podamos trabajar coordinadamente y no en forma antagónica. De manera que sea posible que las agencias que van a colaborar tengan una calidad deseable. En ese sentido estamos trabajando con distintas posibilidades.

En cuanto a los pares evaluadores nosotros tratamos de escoger realmente lo mejor, indagamos a nivel internacional en distintas formas para escoger dos pares internacionales y un par nacional. Estas personas la condición que tienen es que sean especialistas en el campo que se va a evaluar. ¿Por qué? Porque nosotros no somos especialistas en el campo. Y cada campo tiene sus especialidades, su cultura particular y nos podrían decir, bueno, es que los pares de ingeniería eléctrica fueron más estrictos que los pares de ciencias de la comunicación colectiva. No, los pares de ingeniería eléctrica son de ingeniería eléctrica y valoran de acuerdo con los cánones de la cultura en el campo de la carrera de ingeniería eléctrica. Y los pares de ciencias de la comunicación colectiva valoran de acuerdo con los cánones de esa cultura. Eso es muy importante porque nosotros no somos especialistas en cada uno de los campos en los que se acredita, pero los pares sí son especialistas y eso es importante. Ellos ponen una serie de elementos que nos van a dar luces para tomar las decisiones. Por ahí nos preguntaban en una universidad cuán vinculante era lo que los pares recomendaban. La respuesta nuestra fue que si la evaluación que hacen los pares está bien fundamentada, bien razonada, con todo un procedimiento, pues nosotros no

tendríamos nada que agregar. Si hubiera problemas en que hay nebulosa y hay cosas que no están bien claras, pues nosotros sí podemos recurrir no sólo a eso sino a ver si hay otras opiniones de especialistas si fuera muy serio. Pero realmente la decisión última es del Consejo del SINAES.

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO: -Con relación a la acreditación de la agencia canadiense, me parece que inicialmente es algo positivo para el sistema de educación superior de Costa Rica, pero quiero llamar la atención sobre algunos límites que veo en eso, sobre todo en estas circunstancias. Pienso que mal haría la educación superior costarricense en una gama de carreras como las ingenierías, ponerse en forma exclusiva en poder de un criterio. Ustedes saben, no se los voy a explicar, que la vida universitaria es un compromiso entre lo nacional y lo internacional. Es decir, cada país le añade un estilo nacional a su vida universitaria, de tal manera que las carreras no son absolutamente intercambiables. Por otra parte no podemos caer en los bailes folklóricos. Una carrera tiene que cumplir con ciertas normas de nivel internacional. Creo que casarse con un modelo -porque eso terminaría siendo-, extranjero, me parece peligroso porque entonces todas nuestras carreras dentro de esa especialidad o dentro de esa familia de especialidades terminaría siguiendo el modelo de ese país. Hay que contar además con dos factores: uno es la superioridad de los países desarrollados, para un país desarrollado, el sentimiento de superioridad, es muy difícil llegar a reconocer que en un país del tercer mundo, que aparece en Centroamérica, las cosas se hagan tan bien como se hacen en el país de origen. De ahí que esto tiene como consecuencia que en general una licenciatura les parecerá siempre que es un bachillerato, y un bachillerato les parecerá que es un diplomado, y un doctorado una maestría. Porque me parece que tienen que salvar un poco esa vanidad.

La otra cosa con relación a los canadienses es que en realidad ellos no acreditan. Las carreras que sufren el proceso de acreditación no quedan propiamente acreditadas en Canadá. Los títulos no se hacen automáticamente reconocibles. Y eso es algo que también debe tenerse en cuenta sin negar el influjo positivo que sin duda ha tenido sobre estos trabajos que han hecho y que han iniciado el proceso de autoevaluación y de autoconciencia de los propios defectos. Pero como modelo general me parece que tiene límites.

EL LIC. MARLON MORALES agradece la visita y los felicita por el trabajo que realizan ante un embate que él llama el paradigma de convertir la educación superior en un negocio. Frente a esa situación, en ese contexto, evidentemente lo convoca a él el tema de los valores. Le preocupa enormemente la estafa que se hace a la ciudadanía costarricense en términos de la formación de la educación superior porque se hurta el proyecto de vida de jóvenes, de la semilla costarricense, en su formación profesional con currícula, programas y carreras de deficiente calidad y eso lo sufrimos todos porque al sustraer el proyecto de vida de la juventud, evidentemente el más perjudicado es el usuario, o sea la ciudadanía costarricense. Frente a eso se pone del lado del usuario. Ciertamente el SINAES establece que la acreditación es voluntaria. El que quiere acreditarse que llegue. Pero le preocupa, estando en el banquillo del usuario, los que no asisten a esa convocatoria de voluntariado y que cotidianamente –como diría Franco Vasaglia-, se constituye en un crimen de la paz en que se da esa estafa, esa sustracción de vida de nuestra juventud.

Frente a eso, por lo que han indicado, hay una necesidad de hacer una alianza respecto de esa mercantilización de la educación superior. Ya es un logro que el SINAES por ley se haya constituido en un organismo de interés público. Ya eso es importante. Lo otro es tener un aliado en la

Federación de Colegios Profesionales o en los colegios profesionales. Le gustaría saber cómo han visualizado en ese escenario la relación con el CONESUP. Al escuchar como que el SINAES, viéndolo en un modelo médico tradicional, si uno se siente un poco enfermo, acude al SINAES para que lo cure, le recete el medicamento o le diga qué debe hacer. Sin embargo, el resto de la población no se entera de cómo prevenir y generar salud y quisiera conocer cuáles son las estrategias de divulgación que tiene el SINAES a efecto de que el usuario o el consumidor de los servicios profesionales en educación, salud, derecho, etcétera, pueda prevenir los males a los que está expuesto en este paradigma de mercantilización de la educación superior. No sabe si el SINAES tiene un código ético en términos no solamente de preocuparse por los que asisten a su dispensario, ya que es voluntario, sino por los que quedan fuera del dispensario, qué es lo que se hace al respecto.

Otra pregunta y preocupación es que en vista de que el SINAES se ha declarado organismo de interés público y sabiendo que la Dirección General de Servicio Civil es el ente que hace el reclutamiento y la selección del recurso humano del Estado, cómo queda la situación en términos de los requisitos, para constituirse en fuente de empleo para estos graduados en las universidades acreditadas y no acreditadas.

EL BACH. FREDDY GAMBOA concuerda con lo que comentó el Lic. Marlon Morales y le gustaría escuchar las respuestas. Lo otro es en relación con lo indicado por el Dr. Francisco Antonio Pacheco. Es indudable que nuestro país tiene carreras criollas, que no se aplican o no caben dentro de un esquema tradicional europeo o norteamericano sino que son producto de nuestra propia idiosincrasia. Tienen ustedes un elemento de diferenciación cuando por ejemplo, una carrera nuestra quiere acreditarse en la búsqueda de los pares externos, cuáles son las consideraciones por medio de esos

pares en el entendido de que por ejemplo una carrera que nosotros damos aquí puede tener un paradigma o una concepción, un enfoque, como se quiera denominar, diferente a su homóloga en España, por ejemplo. Entonces, cuáles son las consideraciones mediante esos pares porque efectivamente hay una entidad propia en esas carreras que no puede ser homologada.

Respecto a lo indicado por el Lic. Marlon Morales de la mercantilización, hay carreras que se basan en los criterios o estándares internacionales, los ISO, es común en algunas, hay un estándar internacional y por el grado de competitividad esas carreras, *per se*, requieren esa acreditación por esta misma condición. Si no se equivoca Administración de Negocios es una carrera que se imparte en todas las universidades del país. Es un asunto que ese prestigio o ese estatus que le da la acreditación es necesario para la colocación de los profesionales en el mercado laboral. Si ustedes en el SINAES emplean una estrategia de que no se haga una acreditación, pero sí que se inicie la autoevaluación en otras carreras que no tienen una percepción tan competitiva, en ese caso se imagina algunas carreras del área de educación, de Bellas Artes, de Letras, etcétera, que no están marcadas dentro de un paradigma tan globalizado, tan competitivo como el de algunas otras carreras. Al conversar con el señor Rector por lo menos hay un proceso de autoevaluación constante de las carreras que a él lo tranquiliza en el caso de la Universidad de Costa Rica, pero no en las otras. No lo conoce y quiere saber si ellos como SINAES tienen esa estrategia de iniciar, al menos, los procesos de autoevaluación en esas carreras más dejadas.

EL DR. MANUEL ZELEDÓN agradece la visita y pregunta, en relación con el ejemplo de Ingeniería Eléctrica que fue acreditada y recientemente abrió en dos sedes regionales sus programas. Las

personas pueden llevar la carrera en tres sedes de la Universidad. Pregunta si esa acreditación se extiende automáticamente a las sedes o no. Y casi siguiendo la pregunta del Lic. Marlon Morales, aunque la tenía formulada de otra manera, ¿no debería ser obligatoria la acreditación para beneficio de la población y los consumidores de ese producto que llaman educación y que a veces se consume por lujo?

No sabe si se les ha presentado el caso o qué pasaría si se les llega a presentar, en cuanto a los términos de adherida o afiliada. Por lo que entendió una universidad se puede adherir con el pago de 4 millones de colones. Entonces podría anunciar la universidad de mi garaje o como se llame, adherida al SINAES. Por otro lado la universidad queda afiliada si una de sus carreras es acreditada. Entonces, de nuevo, ¿podría anunciarse como una universidad afiliada al SINAES?

EL DR. VÍCTOR SÁNCHEZ señala que una de sus preguntas ya el Dr. Manuel Zeledón la planteó y es en cuanto a si la acreditación es por recinto o por institución. Piensa que si no lo han previsto deberían de hacerlo para que sea por recinto. No sabe cómo. Porque si es por institución eso tiene repercusiones en otras. Esta es una gran inquietud porque se prestaría para un efecto multiplicador positivo o negativo, y lo negativo sería un problema.

En una institución es fundamental el elemento humano y en la academia lo fundamental es el académico. Si se está en presencia de instituciones que no tienen una cultura de evaluación del académico —esta es la pregunta que nuevamente planteo porque no me la han contestado—, sobre la base de qué prueba documental deciden si el profesor reúne los requisitos académicos. Ustedes no tienen problema en la Universidad de Costa Rica porque existe el Régimen Académico. Pero conoce a una persona que despidieron porque quiso que

en una universidad hubiera régimen académico.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ manifiesta que ahí habría que considerar otras leyes porque el SINAES no puede invadir las leyes del CONESUP.

EL M.Sc. ÓSCAR MENA refiriéndose a lo que dijo anteriormente, manifiesta que cree en alianzas estratégicas: CONARE–CONESUP–COLEGIOS PROFESIONALES y SINAES, para fortalecer este aspecto, porque entiende que están en la misma danza. No podría entender que haya colegios que se cierran demasiado porque la academia se inició por parte de los colegios. En el Colegio de Ingenieros es una verdad de Perogrullo. Le parece importante que se fortalezca esa parte en términos de socios estratégicos para llegar a eso. Y, lo otro, es que definitivamente, a pesar de que existe una ley que en estos momentos faculta al SINAES hoy, mañana podría existir otra ley facultando a alguna agencia acreditadora de las universidades privadas. Y sobre eso era su pregunta en términos de qué estrategias se podrían ir pensando para evitar ese tipo de cosas. Se sabe muy bien y posiblemente en aquel tiempo cuando en la Constitución Política se hablaba de la universidad pública, ni pensábamos en tal proliferación de universidades privadas. Y la verdad del caso es que han surgido 53 universidades privadas. A eso se refería en cuanto al comentario. Y lo otro que también es importante para los efectos de un comentario que hizo el Dr. Jorge Gutiérrez en una reunión que tuvieron acá, él decía: *muy caro \$7.500 para la Universidad de Costa Rica*. Debería valorarse eso. Se dice que más bien están por debajo de los costos reales, pero para efectos de presupuesto propiamente —y a él que le gustan los números—, pues están hablando de alrededor de 180 carreras en la Universidad de Costa Rica a nivel de grado y posgrado y si lo multiplican por \$7.500 resulta un montón de plata. Lógicamente han venido creando cultura que por ahí cuatro carreras, que el próximo año

también, pero la realidad es que esto está iniciándose. Qué va a pasar el día de mañana, qué va a pasar con la reacreditación también. Es importante tener eso presente.

M.SC. JORGE MORA ALFARO: -El hecho de que se creen más agencias de acreditación pareciera que es la preocupación más importante. En estos vínculos que hemos establecido nosotros con diferentes agencias de acreditación encontramos procesos muy diversos de creación y formas de funcionamiento también muy diversas. Cuando es obligatoria la acreditación hay una definición del Estado en el sentido de que pone los recursos para que ese proceso se pueda llevar adelante. Eso es muy importante. Costa Rica tiene muchas particularidades y una de ellas es con el nacimiento de la acreditación. Es muy extraño encontrar un país en donde la acreditación surge como impulso de las propias instituciones de educación superior. Más bien lo que nosotros encontramos en la mayor parte de los países es una negativa rotunda y una gran desconfianza de las instituciones de educación superior en cuanto a acreditarse. Es una especie de reacción en contra porque en muchas oportunidades ha estado vinculado esto también a una ingerencia del Estado en cuanto al desarrollo de la educación superior. En Costa Rica creo que uno de los elementos fundamentales de nuestra cultura es la gran autonomía de las instituciones de educación superior. Esa es una característica particular.

Hay muchos modelos, por supuesto que yo creo que lo ideal sería que el Estado, como en el caso europeo, establezca recursos suficientes para que puedan ser acreditadas todas las carreras, con equipos de profesionales, etcétera, que permita llevar adelante estos procesos. No es al caso de Costa Rica si más bien vean ustedes que desde el propio SINAES es donde se hacen los esfuerzos para que se pueda aprobar la ley que lo establece como

órgano oficial de acreditación. Así que por eso me parece muy atinada la comparación que hizo el Dr. Francisco Antonio Pacheco en relación con los Estados Unidos. Porque tampoco es que en Estados Unidos es que cualquiera puede crear una agencia y comenzar a acreditar. Eso no es así. Esas agencias tienen que ser acreditadas por el Departamento de Educación. Este Departamento publica anualmente cuáles son las agencias que están reconocidas como tales. No es que a alguien se le ocurrió y puso una agencia. En el caso de Costa Rica tendría que definirse cómo alguien puede hacer una agencia, sin que sea oficial y sin que exista un órgano que sea el que acredite esas agencias.

En cuanto a la divulgación, para nosotros es un esfuerzo constante estar visitando universidades. Aquí estuve para la Semana Universitaria en la Escuela de Administración Pública, ellos van con dos carreras para acreditarse, compartidas. Fue muy bonito porque estaban prácticamente todos los profesores de la Escuela intercambiando sobre el SINAES. La próxima semana va la Dra. Dobles para otra Universidad. Esta parece que es la forma más efectiva, un contacto directo que se pueda establecer. Pero vamos a hacer una labor más amplia. Estamos en ese camino. Nuestras líneas de acción son para que socialmente el SINAES, las carreras acreditadas, sean conocidas. Eso para nosotros es fundamental.

DR. FRANCISCO ANTONIO PACHECO: -Refiriéndome a los requisitos académicos, creo que en los procesos educativos el maestro, el profesor, el catedrático, son esenciales, constituyen la columna vertebral, salvo en algunas carreras tecnológicas en las que se requieren además otros instrumentos. Obviamente, en estas evaluaciones tampoco podemos exagerar, no son exhaustivas, pero son lo suficientemente buenas como para hacernos ver si en términos generales una carrera merece ser

acreditada o no. En general, se hace muy evidente cuando una carrera no merece ser acreditada. Hace poco tuvimos una y ya en la tercera página del informe yo sabía que aquello no era posible, precisamente porque las mayores deficiencias estaban en los profesores. Sí hay criterios relativos a investigación, a publicaciones, en términos generales, siguen las mismas quejas –así se los dijo a los Rectores–, que se vienen oyendo hace mucho y creo que tenemos que hacer una revisión todos nosotros. Resultado de investigaciones en anaqueles que no tienen divulgación se han encontrado, incluso por ahí en alguna unidad de la Universidad de Costa Rica, que hubiera valido la pena que se publiquen y están ahí sin que se conozcan. Problemas en cuanto a que no hemos subido el estándar de titulación de los profesores, hay todavía muchas unidades donde hay muchos profesores que no tienen doctorado. Nuestras aspiraciones todavía andan por la Maestría. Hay que fortalecer la investigación, eso se oye de los que vienen a evaluar.

Una cosa muy importante, en general buscamos de distintos países, de tal manera que juicio sea equilibrado. Y la mayoría de los que han llegado, casi podría decir todos, son personas que además de ser especialistas en un campo tienen una cultura general sólida y además son académicos en el sentido estricto de la palabra. Hemos tenido buena mano y aunque alguna vez pueda haber un accidente, me parece que va a ser la tónica.

ING. RODOLFO HERRERA: -Una cosa que me parece muy importante y, en parte, por eso vinimos hoy, es que de lo que he oído siento o se percibe que también se le adjudican al SINAES algunas responsabilidades que no le corresponden. Nosotros estamos tratando de cumplir con la ley y ustedes son corresponsables de esa ley. Es más, somos adscritos a ustedes, a las universidades, de manera que las universidades deben tener claro en qué

consiste la voluntad, llamémosla estatal o nacional, incluyendo algunas universidades privadas, para elevar la calidad que es el único objetivo de la enseñanza superior en Costa Rica. Y eso debido al creciente desarrollo de la universidad privada en el cual no en todas sus carreras y no en todas sus acciones, quienes comprenden y saben qué quiere decir universidad, están de acuerdo.

De manera que parte es entonces una responsabilidad, en este caso en la Universidad de Costa Rica, de coadyuvar y defender la estructura que se ha creado, lo cual no quiere decir que se haga crítica interna bien clara sobre los actos que el SINAES haga ahora y en el futuro, en cuanto a las formas de acreditación, las formas de considerar los contenidos epistemológicos, los cursos, etcétera. Eso está claro para el SINAES, me parece a mí, que el vínculo de sus miembros actuales y futuros debe ser muy fuerte con las entidades que garantizan y dan la educación superior en Costa Rica, especialmente esta Universidad que tal vez en determinado momento, podría haberse preguntado para qué el SINAES, si nosotros tenemos sistemas de autoevaluación muy viejos, tenemos vicerrectorías de docencia, etcétera. ¿Entonces para qué? Esta es una autoevaluación propia, voluntaria, de la educación superior estatal costarricense que ha decidido hacerlo. Entonces, en parte, la responsabilidad de las estrategias y de los movimientos en ese sentido, es parte también de esas universidades. Aquí se ha presentado que antes de la existencia del SINAES, algunas carreras, unidades académicas, han iniciado gestiones de “acreditación” con agencias extranjeras, porque internacionales no es lo mismo que extranjeras. Extranjera puede ser ahí no más, en Managua, Rivas, pero internacionales es otro concepto. Es un concepto en el cual hay organismos internacionales que podrían acreditar, donde estamos todos unidos, digamos, las universidades superiores del mundo, podría ser, o de una zona. Pero en este momento,

ya constituida la ley, obviamente, y constituido el hecho que el SINAES es adscrito al Consejo Nacional de Rectores, etcétera, pues entonces hay que estar claros en qué es lo que otras entidades internas han hecho con toda buena voluntad y con todo buen sentido. Por ejemplo, usted dice Ingeniería Eléctrica ¿está acreditada? No, no está acreditada por la Universidad de Costa Rica. Está acreditada porque es una Escuela con carreras revisadas y aprobadas por la Vicerrectoría de Docencia mediante métodos y sistemas bastante elaborados, digamos. En este caso, en la Universidad de Costa Rica se autoacredita esa carrera y dice, esta es una carrera académica, este es un posgrado, esto es lo que hacen ustedes, lo que ustedes validan. Lo que hizo ella por medio del Colegio y con el permiso de la Universidad, supongo, fue hacer una equivalencia. Una agencia en Canadá dice: vamos a estudiarlos a ustedes y vamos a hacer una equivalencia con lo que nosotros hacemos. Y ellos hacen hasta bachillerato, supónganse, y ustedes hacen hasta licenciatura y vamos a decir son equivalentes sustancialmente. Pero no está diciendo que la está acreditando, ni que le está permitiendo ninguna otra cosa en Canadá, ni mucho menos, nada de eso. Eso no es así. Y además, la situación ha cambiado. Eso no lo vamos a discutir aquí, pero ha cambiado y en el futuro va a cambiar porque las agencias estatales y las internacionales organizadas, están cambiando, están organizándose ya para producir unas formas de acreditación diferentes en las cuales nosotros estamos vinculados o tratando de vincularnos.

En cuanto a la pregunta importante de las humanidades, nosotros no podemos definir exactamente los contenidos epistemológicos de una carrera. Eso es muy importante pensarlo y discutirlo porque viene ligado con la otra pregunta de que las universidades adheridas voluntariamente, las futuras, deben estar aprobadas por el CONESUP. Se supone entonces que son, primero, universidades que dan educación superior. Si eso no se discute en el país y

no se aclara, si educación superior es cualquier otra cosa, entonces el SINAES tiene problemas, digámolo así, o los pares académicos tienen problemas porque normalmente la educación universitaria supone no solo un nivel de humanidades. Supone que el graduado llega a poseer, llega a aprender, llega a cambiar su repertorio intelectual de tal forma que tenga una capacidad teórica de interpretar la totalidad, de interpretar los mecanismos internos, no las apariencias de la realidad en cualquiera de sus campos. Y eso me parece que es la cualidad diferente que hace a una universidad, alguien que hace Mecánica Cuántica en Gotinga o alguien que hace Mecánica que no es ni cuántica ni es nada. Esa es la pequeña diferencia. Que el individuo que pasa por ahí es transformado de esa manera, pero es cambiado culturalmente. Y resulta que muchas de nuestras carreras son totalmente de instrucción e instrumentales. Algunas por la esencia misma de lo que enseñan, que es totalmente instrumental, y es lo más fácil de dar, lo que más se ha propagado por necesidades prácticas de la sociedad costarricense, hay una demanda en ese sentido, pero lo que hay que procurar en esas carreras es que haya algún contenido más allá de lo instrumental. Cuando se habla de administración, por ejemplo, pues hay que ir más allá del contenido puramente instrumental, hay ciencias para eso, hay contenidos teóricos para eso. Eso es lo que cambia al universitario y controlar el contenido epistemológico para nosotros es muy difícil. Lo tenemos que hacer cuando se presenta la autoevaluación y en manos de la inteligencia también que la hemos encontrado en ese sentido muy favorable, muy buena, de parte de los pares internacionales y el par nacional.

Ese es nuestro proceso, esa es nuestra responsabilidad y posiblemente en el futuro mejoraremos en esos aspectos.

DRA. MARÍA CECILIA DOBLES: - Deseo referirme a dos cosas. Una pregunta

en relación con: por qué voluntario y no obligatorio. Nosotros hemos considerado, y no solamente nosotros sino que fue la voluntad de los Rectores cuando propusieron la creación del SINAES, un proceso voluntario que responda a calidad. Cuando alguien quiere y se propone hacer algo de calidad, no debe ser algo obligado, sino voluntario, de tal manera que sea espontáneo, que pueda nacer de cada persona que participa dentro de los procesos de calidad. Nosotros hemos pensado que conforme la calidad vaya permeando las instituciones, las carreras que no cumplen con una calidad adecuada, se autoeliminan, o bien, se ponen a derecho con la calidad. Es un proceso de paciencia, de poco a poco, pero mucho más seguro que los procesos en los que hay una obligatoriedad y entonces cada quien presenta lo que sea y como sea porque los obligaron. O sea, que vamos a estar nosotros con un montón de carreras que son de medias tintas y que no vamos a saber qué hacer, porque como es obligatorio, se presentan. Entonces nosotros queremos que se presenten cuando realmente se consideren que pueden responder a un proceso de calidad. Y no sólo eso, los \$7.500 son apenas el inicio porque la calidad es una inversión, es una buena inversión, pero es una inversión sustancial. Se empieza por los \$7.500, pero no cabe duda de que van a tener que invertir mucho más para poder mejorar. Ese es apenas el principio. El señor Rector en una reunión de CONARE nos decía que cuando entraron los procesos de acreditación a la Universidad de Costa Rica que realmente se siente que hay efervescencia en buscar la calidad. Pero también se siente toda la inversión que hay que hacer por esa calidad que estamos buscando. Entonces la Universidad de Costa Rica, por ejemplo, tendría que ver cuáles son sus prioridades, hacia dónde van y las que cumplen calidad siguen por la vía de la calidad, y las que no la cumplen, una de dos, o tratan de cumplirla o se autoeliminan. Realmente ese es un proceso

que puede llegar a ser y eso también es importante verlo.

ING. MAYRA ALVARADO: -Deseo dar respuesta a unas cosas muy puntuales que preguntaron. Por un lado, el asunto de la calidad de la educación superior en este país es de tal magnitud, que definitivamente las estrategias, la unión que debe haber entre todos los interesados debe ser y debe ser ya, y además fortalecimiento de algunos organismos. Nosotros tenemos una reunión pendiente con CONESUP y creemos que nosotros no vamos a sustituir al CONESUP, hay que fortalecerlo para que cumpla su papel con propiedad y nosotros continuar con otro nivel en la búsqueda de la calidad.

Alguien preguntaba sobre el Servicio Civil. Ya hemos tenido una primera conversación con algunos de sus miembros y es probable que se incorpore dentro del reglamento para contratación -no se puede poner como único, pero sí como deseable, es decir, en la estructura de puntos que ellos establecen para la selección de personal-, la procedencia de una carrera acreditada como un puntaje adicional, como podría ser tener un segundo idioma.

La otra cosa que deseo comentar es que esos pares externos tienen que tener también experiencia en procesos de evaluación de diferentes carreras. Eso hace que permita respetar esa concepción propia que tiene la carrera porque además ya ha vivido otras concepciones diferentes y uno de los requisitos principales es ese.

La acreditación de una carrera, efectivamente, es por recinto y nos vamos a encontrar con muchas variedades. Hay universidades que tienen descentralizada nada más la parte física. Los profesores viajan diariamente al Recinto a dar sus clases. En otros casos hay profesores de tiempo completo que están en el recinto. No nos ha tocado todavía, porque la mayoría de las carreras han pedido que se acrediten la sede central porque generalmente las

sedes están un poquito descuidadas. Justamente de la Universidad de Costa Rica nos decían que hay una iniciativa de informática administrativa de hacer una revisión global. Tendríamos que revisar de esas ocho sedes o recintos cuál es la modalidad y ver cómo podríamos ir a cada uno de los lugares. Actualmente la acreditación es por recinto.

En lo de las estrategias para otras agencias de acreditación nosotros hemos iniciado contacto con el ente costarricense de acreditación que fue un ente que se creó por ley en forma paralela al SINAES y que de alguna manera tendrá que autorizar a nivel global a entes acreditadores. En primera instancia hemos acordado que para efectos de la educación superior debería ser el SINAES el que los asesore a ellos. Todavía no hemos llegado a un convenio específico porque ellos están en el mismo proceso nuestro de nacimiento, de crecimiento, de fortalecimiento. Acuérdense que SINAES empezó su funcionamiento en 1999. Tenemos escasos tres años y medio y hemos ido aprendiendo muy aceleradamente por medio de las acreditaciones y de los procesos que hemos llevado a cabo.

LA DRA. OLIMPIA LÓPEZ reconoce que el SINAES es pionero en la búsqueda de la calidad del sistema de educación superior en general, y tal vez por eso esta mañana nosotros hemos querido pedirles que hagan lo que en realidad le corresponde al ente rector de la educación en el país que es el Ministerio de Educación Pública, que es el que tiene que articular todos estos esfuerzos. Pero el SINAES está sirviendo como canal y están generando expectativas y eso es muy valioso.

Cree que es muy importante el acercamiento con el CONESUP y con los colegios profesionales como decía el compañero porque debe recordarse aquel gran encuentro que hubo en la Asamblea Legislativa de análisis de la educación

superior pública y privada donde se habló de la necesidad de articular fuerzas entre los famosos exámenes de incorporación que quería el Lic. Guillermo Malavassi, la acreditación voluntaria y CONESUP que es el que autoriza y fiscaliza. Si algún día este país logra articular esos tres sectores tendrá un maravilloso sistema educativo. Pero mientras estén separados es bastante difícil porque una cosa es lo formal y otra cosa es la práctica real. El problema del CONESUP no es que no vigila los planes de estudio que le llegan, no, si salen planes de estudio muy sólidos autorizados, pero el problema es ver si en la realidad esos planes se cumplen tal y como están escritos. Y si los profesores que le preocupan tanto al Dr. Víctor Sánchez, son los mismos que se aprobaron, porque el Reglamento exige unos requisitos para los profesores de las privadas que ni siquiera las públicas los tienen, y ellos lo cumplen en teoría, cuando mandan sus documentos, pero el asunto es quién va a ver si en realidad son esos los que están dando clases. Como que los retos son muy grandes.

Algo que no quiere dejar de mencionar es que cuando hablan de este reto no es sólo en las privadas porque a veces se ponen a decir acá que esas privadas tan malas allá. No, ella cree que el reto es de todos porque le parece que las públicas tampoco están seguras de muchas carreras que tienen, y que el reto para darle a este país calidad en general es de todos.

Les desea muchísimo éxito en tan valiosa actividad y que continúen con esa energía divulgando lo que hacen para beneficio de este país.

****A las trece horas y quince minutos se retiran las señoras y señores miembros del SINAES.****

A las trece horas y dieciocho minutos, se levanta la sesión.

Dra. Olimpia López Avendaño
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.